

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA****ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO, SANTA ROSA DE OSOS****ACUERDO N° 005**

Del 12 de Noviembre de 2021, según consta en el acta N° 07 de 2021.

Por medio del cual el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en el artículo 144 de la ley 115, el artículo 23 del decreto nacional 1860 de 1994 y:

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo del establecimiento es la instancia de participación de la comunidad educativa, de orientación administrativa y académica.

Que es función de este consejo, tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del establecimiento educativo, estimular y controlar los procesos institucionales.

Que el equipo de representantes de cada estamento, participó en la lectura, estructuración y ajustes necesarios al manual de convivencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con las normas vigentes, en especial la ley 1620 del año 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año, se aprueba la reestructuración del manual de convivencia de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Rosa de Osos a los 12 días del mes de noviembre del 2021.

## Tabla de Contenido

Presentación .....	7
Justificación .....	8
Capítulo 1. Marco referencial .....	10
1.1 Fundamento legal .....	10
1.2 Objetivos.....	12
1.3 Identificación institucional .....	12
1.4 Identificación del establecimiento.....	12
Capítulo 2. Símbolos .....	15
2.1 El Escudo .....	15
2.2 El Himno .....	15
2.3 La Bandera.....	16
2.4 El uniforme .....	17
2.4.1 <i>Las estudiantes</i> .....	17
2.4.2 <i>Los estudiantes</i> .....	17
2.4.3 <i>Los y las estudiantes</i> .....	17
2.4.4 <i>Programa de Formación Complementaria</i> .....	18
2.4.5 <i>Los estudiantes de las sedes rurales</i> .....	19
2.5 El Carné institucional .....	19
2.6 Manual de convivencia escolar .....	19
Capítulo 3. Filosofía institucional .....	20
3.1 Misión.....	20
3.2 Visión .....	21
3.3 Objetivos.....	21
3.3.1 <i>General</i> .....	21
3.3.2 <i>Específicos</i> .....	21
3.4 Valores.....	23
3.4.1 <i>Espíritu de familia</i> .....	23
3.4.2 <i>Honestidad</i> .....	23
3.4.3 <i>Responsabilidad</i> .....	23
3.4.4 <i>Alegría</i> .....	23
3.4.5 <i>Trascendencia</i> .....	23
3.4.6 <i>Liderazgo</i> .....	24
3.5 Principios que orientan la acción educativa.....	24

3.5.1 *Organizacionales* ..... 24

3.5.2 *Pedagógicos* ..... 24

3.5.3 *Antropológicos* ..... 24

3.5.4 *Sociológicos* ..... 25

3.5.5 *Salesianos* ..... 26

3.5.6 *Justicia Restaurativa* ..... 26

Capítulo 4. Órganos institucionales ..... 27

4.1 Gobierno escolar ..... 27

4.1.1 *Órganos decisorios* ..... 27

4.1.2 *Órganos de apoyo* ..... 28

4.1.3 *Órganos de representación y de participación* ..... 29

4.2. Requisitos para la elección de los órganos de representación estudiantil ..... 32

4.3 Revocatoria del mandato ..... 33

Capítulo 5. Perfil de los integrantes de la comunidad educativa ..... 35

5.1 Estudiantes ..... 35

5.2 Maestros ..... 36

5.3 Padres de familia y /o acudientes ..... 37

5.4 Asesor psicológico ..... 38

5.5 Maestro de apoyo pedagógico ..... 40

5.6 Maestro de modelo lingüístico ..... 41

5.7 Directivos docentes ..... 42

5.8 Perfil de los egresados ..... 43

5.9. Personal de servicios generales ..... 43

5.10. Auxiliar administrativo, bibliotecario y secretario: ..... 44

Capítulo 6. Manual de funciones de los integrantes de la comunidad educativa (Según Decreto 1860 de 1994) ..... 45

6.1 Rector ..... 45

6.2 Consejo Directivo ..... 46

6.3 Consejo Académico ..... 48

6.4 Comisión de Evaluación y Promoción ..... 48

6.5 Comité de Convivencia y Pastoral ..... 49

6.6 Consejo de Práctica Pedagógica Investigativa ..... 49

6.7 Coordinador ..... 50

6.8 Maestros ..... 53

6.9 Asesor de grupo .....	54
6.10 Maestro de apoyo pedagógico.....	55
6.11 Asesor psicológico .....	58
6.12 Maestro de modelo lingüístico .....	59
6.13 Estudiantes .....	61
6.14 Consejo estudiantil .....	65
6.15 Representante de grupo.....	65
6.16 Personero .....	66
6.17 Representante estudiantil .....	67
6.18 Personal de servicios varios .....	67
6.19 Secretario .....	68
6.20 Auxiliar administrativo .....	69
6.21 Bibliotecario.....	69
6.22 Familias.....	70
6.23 Asociación de padres de familia (Asopadres).....	72
6.24 Junta Directiva de la Asociación de padres de familia (Asopadres) .....	72
6.25 Consejo de Padres.....	73
6.26 Asociación de egresados.....	74
6.27 Portero.....	74
6.28 Papelería.....	75
6.29 Tendero .....	75
6.30 Gestor de tecnologías de información y comunicación (TIC) .....	76
Capítulo 7. Ruta de atención integral para la convivencia escolar .....	77
7.1 Fundamento legal.....	77
7.2 Conformación del Comité en el orden nacional (Artículo 7).....	77
7.3 Conformación del Comité en el orden territorial (municipal, distrital y departamental (Artículo 9) .....	78
7.4 Conformación del Comité de Convivencia y Pastoral Educativa en el orden institucional (Artículo 11) .....	79
7.5 Objetivos.....	81
7.5.1 <i>Objetivo general</i> .....	81
7.5.2 <i>Objetivos específicos</i> .....	81
7.6 Promoción.....	81
7.6.1 <i>Movilización de personas y grupos</i> .....	83
7.6.2 <i>Desarrollo de iniciativas y proyectos</i> .....	84

7.6.3 Políticas institucionales ( <i>Sistema Preventivo Salesiano</i> ) .....	86
7.7. Prevención.....	89
7.7.1 Identificación de factores de riesgo y protección .....	90
7.7.2 Construcción de estrategias pedagógicas .....	90
7.7.3 Trabajo interinstitucional.....	91
7.7.4 Comunicación y manejo de información .....	92
7.8 Atención.....	94
7.8.1 Situaciones tipo I.....	94
7.8.2 Situaciones tipo II.....	98
7.8.3 Situaciones tipo III.....	105
7.9 Seguimiento .....	107
Capítulo 8. Aplicación del sistema de evaluación.....	111
8.1 Escala de valoración .....	111
8.2. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación .....	114
8.3. Procedimientos .....	114
8.4. Actividades de apoyo pedagógico .....	115
8.5 Recuperaciones al final del año escolar .....	115
8.6 Porcentaje de los períodos .....	116
8.7 Criterios generales .....	116
Capítulo 9. Estímulos para valorar y reconocer los méritos de los miembros de la comunidad educativa.....	118
9.1 Estudiantes .....	118
9.2 Desempeños de los estudiantes, que merecen ser estimulados por la comunidad educativa. ....	118
9.3 Familias y acudientes.....	118
9.4 Directivos, docentes, administrativos y personal de apoyo .....	120
9.5 Bienhechores.....	120
Capítulo 10. Procedimiento para ser estudiante de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío.....	122
10.1 Proceso de Matricula .....	122
10.2 Estudiantes activos .....	123
10.3 Estudiantes nuevos .....	123
10.4 Reintegros .....	123
10.5 Matrícula.....	123

10.6 Admisión al Programa de Formación Complementaria .....	123
Capítulo 11. Procedimientos, incompatibilidades, intervenciones, recursos de reposición y apelación para situaciones tipo I, II Y III .....	125
11.1 El conducto regular.....	125
11.2 Debido proceso.....	126
11.3 Legalidad del proceso .....	126
11.4 Instancias competentes .....	127
11.5 Nulidad del proceso .....	127
11.6 Principio de resolución de la duda.....	127
11.7 Ámbito de aplicación.....	127
11.8 Sanciones para los docentes .....	128
11.9. Sanciones para las familias .....	128
11.10. Sanciones para los empleados .....	128
11.11 Recursos de reposición y apelación .....	128
11.11.1 <i>Recurso de reposición</i> .....	128
11.11.2 <i>Recursos de apelación</i> .....	129
11.11.3 <i>Consideraciones a tener en cuenta en los recursos</i> .....	129
11.11.4 <i>Aclaraciones en la aplicación de este manual</i> .....	130
Capítulo 12. Servicios complementarios que brinda la institución.....	131
12.1 Servicio de papelería.....	131
12.2 Servicio de biblioteca .....	131
12.3 Servicio de tienda .....	131
12.4 Servicio social del estudiantado .....	132
12.5 Práctica pedagógica investigativa .....	132
12.6 Asesoría psicológica .....	132
12. 7 Apoyo pedagógico.....	132
12. 8 Modelo lingüístico.....	133
12.9 Aulas especializadas .....	133
Capítulo 13. Glosario .....	137
Referencias .....	142
Anexos.....	145

## **Presentación**

El Manual de Convivencia escolar es un pacto que se establece de forma colectiva para precisar los lineamientos que orientan los procesos de convivencia escolar desde el ejercicio de los derechos humanos. Este manual está enmarcado en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, los lineamientos del MEN y SEDUCA, la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 (Ley de convivencia escolar), el decreto reglamentario 1965 de 2013, la guía pedagógica para la convivencia escolar (guía 49), además en la Propuesta Educativa Salesiana del Sistema Preventivo de San Juan Bosco y la justicia restaurativa.

Este pacto de convivencia fortalece la formación integral, las relaciones armónicas, participativas y democráticas de la comunidad educativa de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio; se ha construido de manera participativa vinculando a los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Tiene una vigencia de cinco años y es evaluado en forma periódica cada año.

Este manual contiene 12 capítulos: marco referencial, símbolos, filosofía institucional, órganos institucionales, perfil de los integrantes de la comunidad educativa, manual de funciones, derechos y responsabilidades, ruta de atención integral, aplicación del sistema de evaluación, estímulos, procedimiento de matrícula y servicios especiales que brinda la institución.

### **Justificación**

Formar para el ejercicio de la ciudadanía implica el acuerdo de normas claras y precisas que favorezcan las relaciones de la comunidad educativa para actuar de manera constructiva en una sociedad democrática, tal como lo plantea Mockus (2003) la convivencia escolar se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva cobra sentido el manual de convivencia definido por el Ministerio de Educación Nacional como un elemento fundamental del Proyecto Educativo Institucional en el cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

En el marco de la Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965, el manual de convivencia se convierte en una herramienta pedagógica para el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; el cual precisa los lineamientos de promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar.

El manual de convivencia se construye con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para promover y defender los derechos humanos, con el fin de propiciar un ambiente de convivencia y formación para el ejercicio de la ciudadanía. Para esto, el comité escolar de convivencia y pastoral educativa se convierte en el órgano de referencia para liderar procesos que orientan el ejercicio de la ciudadanía, siguiendo los lineamientos establecidos en la ruta de atención integral que plantea una serie de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento para fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que la puedan afectar (MEN, 2014).



Este manual de convivencia, constituye la carta de los principios morales, éticos y sociales que sirven como base para formar un criterio autónomo en los estudiantes, por ello se orienta al ejercicio de la libertad, los derechos y las responsabilidades, como la posibilidad de desarrollar actitudes y aptitudes en la formación de buenos cristianos y honestos ciudadanos<sup>1</sup>, como uno de los propósitos del modelo pedagógico de la Escuela Normal Superior, que se inspira en la Pedagogía Salesiana, experiencia de formación integral desde la óptica de la preventividad, fundamentada en los principios de la razón, la religión y la amabilidad para pensar la acción educativa como un entramado de relaciones recíprocas entre el sujeto que aprende, el maestro que crea las condiciones para favorecer al estudiante, el encuentro constructivo con el saber para que lo transforme y lo contextualice generando calidad de vida en su entorno; y también para aprender a vivir la acción pedagógica cuidando la convergencia de intenciones, la pasión educativa y las decisiones operativas. (Propuesta de formación, 2010. p.2).

---

<sup>1</sup>Formar «buenos cristianos y honestos ciudadanos» es la intención expresada muchas veces por Don Bosco para indicar todo lo que los jóvenes necesitan para vivir en plenitud su existencia humana y cristiana al servicio de un mundo distinto como lo quiere Dios.

## Capítulo 1. Marco referencia

### 1.1 Fundamento legal

El marco legal, ofrece los medios jurídicos que rigen la educación para hacer de la convivencia escolar el espacio de crecimiento integral, donde la población estudiantil como sujeto de la educación, se hace protagonista de su presente y futuro.

Este manual está enmarcado en los principios Constitucionales, la Ley General de Educación, la Legislación para las Escuelas Normales Superiores, los lineamientos del MEN y SEDUCA, la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), el decreto reglamentario 1965 de 2013, la guía pedagógica para la convivencia escolar (guía 49), además en la Propuesta Educativa Salesiana del Sistema Preventivo, de San Juan Bosco y la justicia restaurativa.

Constitución Nacional: Los artículos 1, 2, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 29, 40, 42, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 86, 95, 305 hacen referencia a los principios legales para el desempeño de la convivencia escolar y la formación en un ambiente democrático.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y su decreto reglamentario 1860: establece disposiciones sobre órganos de gobierno escolar, el currículo, su proceso de evaluación, matrículas, entre otros.

Ley 1098 de 2006 (Ley de la Infancia y la adolescencia) Los artículos 7, 10, 12, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 42, 43, 44 y 45 establecen los derechos y principios de los niños, niñas y adolescentes y la corresponsabilidad del estado, la familia y la sociedad en su desarrollo armónico.

La Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965 crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

La Ley 2025 de 2020 establece lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones educativas públicas y privadas del país.

Ley 715 de 200, norma orgánica en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 1, 51, 288, 356 y 357.

Ley 734 de 2002, por medio de la cual se expide el código único disciplinario.

Decreto 1850 del 2002, el cual ofrece lineamientos para la organización de la jornada escolar y laboral de docentes y directivos docentes.

Decreto 4790 del 2008, por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores.

Decreto 1236 de 2020, por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadores de docentes.

Decreto 1290 de 2009 sobre Sistema de Evaluación.

Ley 4500, por medio de la cual se reglamenta la educación religiosa escolar.

Resolución 2343 de 1996, por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logro curriculares para la educación formal.

Decreto 2247 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1421 de 2017, que define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de

aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Decreto 1038 del 2015, por medio del cual se reglamenta la cátedra de la paz.

Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, decreto único reglamentario del sector educativo.

## **1.2 Objetivos**

Promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos, propiciando un ambiente de sana convivencia y formación para el ejercicio de la ciudadanía.

Establecer normas para las funciones, responsabilidades, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.

Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

## **1.3 Identificación institucional**

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio es de carácter oficial, abierta a la diversidad poblacional, ofrece los niveles establecidos por la ley 115 de 1994: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional y Programa de Formación Complementaria.

## **1.4 Identificación del establecimiento**

Nombre Oficial: Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio.

Dirección: Carrera 30 N° 31-36. Calle Berrío.

Teléfono: 8608193

Código DANE: 105686000440

Entidad Territorial: Santa Rosa de Osos (Ant.)

Ubicación Geográfica: Norte de Antioquia. Sede principal urbana y cinco sedes rurales.

Naturaleza: oficial.

Carácter: mixto.

Aprobación legal: aprobación de estudios: MEN Resolución 9085 de junio de 1988.

Acreditación de Calidad y Desarrollo: Resolución MEN 1330 del 13 de Junio del 2003.

Reorganización del establecimiento: Resolución SEDUCA S126012 del 25 de septiembre de 2014.

Autorización de Funcionamiento del programa de Formación Complementaria:

Resolución MEN 001494 del 7 de febrero de 2019.

Niveles según la Ley 115 de 1994:

Educación Preescolar (Art. 15)

Educación Básica (Art. 19)

Educación Media (Art. 29)

Programa de Formación Complementaria para maestros de primera infancia, preescolar, básica primaria y directivo docente rural (Decreto 1236 de 2020)

Modalidad: Presencial

Títulos que ofrece: Bachiller con profundización en pedagogía, Normalista Superior.

Calendario: A.

Jornada completa: 7:30 am a 2:00 pm

Correo electrónico: [secretaria@enspedrojustoberrio.edu.co](mailto:secretaria@enspedrojustoberrio.edu.co)

Blog: <http://enspedrojustoberrio.blogspot.com>

Web: [www.enspedrojustoberrio.edu.co](http://www.enspedrojustoberrio.edu.co)

Emisora: Génesis musical y educativa 95.4 FM.

## Capítulo 2. Símbolos

### 2.1 El Escudo

El escudo está configurado por una franja superior igual a la mitad con la diagramación de montañas y sol, como recuerdan las palabras del himno Antioqueño “Oh libertad que perfumas las montañas de mi tierra... y amo el sol porque anda libre...”, las cuales hacen alusión a los valores de libertad, tenacidad y honestidad, propios de nuestras gentes y grandes anhelos de la comunidad educativa salesiana.

Los dos cuartos inferiores, izquierdo y derecho con la cruz y el faro respectivamente, simbolizan la fe y la ciencia, invitación a todos los miembros de la comunidad educativa para que puestos los ojos en Cristo Jesús, luz del mundo, estas se irradien en las presentes y futuras generaciones.

### 2.2 El Himno

Letra: Hermana María Rocío Ramírez (FMA)

Música: Ana Isabel Salcedo C.

Arreglos e instrumentación: Maestro Hernán Bueno Rivera

Coro:

Entonemos un himno de gloria

a la egregia e invicta Normal

que ha vivido una larga historia

construyendo su marcha triunfal.

Normalista la vida es un reto

por la gracia de Dios,

por la fe como líderes ir pregonando

con bondad la unidad en el ser.

Muchos niños serán grata herencia

que en la escuela esperan beber

de la fuente divina agua fresca

de la ciencia y la técnica, el ser.

Ser Maestro será gran orgullo

enseñar a encontrar la verdad

impulsar de Colombia el futuro

promoviendo un mundo de paz.

Coro...

Ciudadanos honestos seremos

a la patria haremos honor

construyendo el saber en la mente

y la alegría en el corazón.

De Don Bosco y Maín aprendimos

la amistad, la confianza, el amor,

la certeza de haber encontrado

en María el más rico don.

### **2. 3 La Bandera**

La bandera con sus dos franjas de igual tamaño: blanca en la parte superior y roja en la parte inferior, resume la pureza de costumbres y el ardor juvenil que ha de reinar dentro de la institución.



## **2.4 El uniforme**

El uniforme que se propone de preescolar a 11° es el siguiente:

### **2.4.1 *Las estudiantes***

Falda: tela referencia F 461, paño liviano con cuadros rojos, el bolsillo va al lado derecho por dentro, las tablas son por el lado oscuro y rayado de la tela, la profundidad de las tablas es de 3 cm y el ancho es de 5.5 cm a 6 cm., la pretina se hace por el lado oscuro de la tela como las tablas y es de 4 cm de ancho, botón rojo, largo: a la altura de la mitad de la rodilla. Medias largas, lisas y totalmente blancas. Zapatos negros de atadura.

Camisa blanca, manga larga, cuello y puño rígido (camisa por dentro de la falda y cuello por fuera del chaleco).

Chaleco negro con escudo de la Normal (según modelo).

### **2.4.2 *Los estudiantes***

Pantalón tela referencia Stefano color 194305 Lafayet, paño liviano gris, estilo clásico, de preses con dos bolsillos a los lados y dos atrás; medias totalmente grises a media pierna.

Correa y zapatos completamente negros.

Camisa blanca, manga larga, cuello y puño rígido. (Camisa dentro del pantalón y cuello por fuera del chaleco).

Chaleco negro con escudo de la Normal (según modelo).

### **2.4.3 *Los y las estudiantes***

El uniforme de educación física es igual para los estudiantes de preescolar, básica y media, el modelo es el siguiente:

Sudadera y buzo gris (opcional), según modelo.

Camiseta blanca con cuello rojo, según modelo (cuello por fuera del buzo)

Tenis totalmente blancos, preferiblemente de bota.

Medias: calcetines totalmente blancos.

Cachucha totalmente roja, sin ningún logo o publicidad. Solo se permite con el uniforme de educación física.

Nota: La chaqueta de tela impermeable roja, según lo estipulado por la institución es opcional y puede ser utilizada con ambos uniformes.

Este uniforme podrá llevarse dos días a la semana en común acuerdo con el asesor de grupo y la coordinación.

Los estudiantes del nivel de preescolar y primero solo utilizan el uniforme de educación física.

#### ***2.4.4 Programa de Formación Complementaria***

Las estudiantes llevan pantalón negro, blazer rojo, camisa blanca de manga larga y cuello camisero, zapatos totalmente negros, de tacón bajo; los estudiantes llevan pantalón negro, blazer gris, camisa blanca de manga larga y cuello camisero, zapatillas negras, este uniforme de gala, lo usan 2 días a la semana y el uniforme sport se usa 3 veces a la semana para las prácticas pedagógicas investigativas (sudadera y camiseta según modelo), es igual tanto para hombres como para mujeres. Tennis y medias a mitad de pierna totalmente blancos.

Según lo acordado por la comunidad educativa, el uniforme se porta sin riñoneras, piercing, audífonos, otros dispositivos o accesorios que no estén contemplados en este manual. En caso de requerir bufanda o tapabocas por dificultades de salud, estos serán de un solo fondo: rojo, blanco o negro. En el caso de los hombres, procurar un corte de cabello clásico o moderado en su volumen y longitud.

#### ***2.4.5 Los estudiantes de las sedes rurales***

El uniforme de diario para las sedes rurales tanto para hombres como para mujeres, es el siguiente:

Sudadera negra según modelo, camiseta blanca con cuello rojo según modelo. Buzo rojo con capota según modelo.

Tenis y medias totalmente negros y si es el caso botas negras.

Cachucha totalmente roja, sin ningún logo o publicidad.

Según lo acordado por la comunidad educativa, el uniforme se porta sin riñoneras, piercing, audífonos, otros dispositivos o accesorios que no estén contemplados en este manual. Las estudiantes deben portar un peinado con adornos sencillos, acordes con el estilo en tamaño y color (blanco, rojo o negro), y los estudiantes procurar un corte de cabello clásico o moderado en su volumen y longitud. En caso de requerir bufanda por dificultades de salud, esta será de un solo fondo roja, blanca o negra.

#### **2.5 El Carné institucional**

Es la forma de identificación de los y las estudiantes, maestros, directivos y personal administrativo de la comunidad educativa. Se debe portar diariamente y presentarlo cuando sea solicitado.

#### **2.6 Manual de convivencia escolar**

Es el pacto establecido entre todos los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio, de Santa Rosa de Osos, que contiene las normas establecidas para el desarrollo armónico de la personalidad, la formación integral y la convivencia.

### **Capítulo 3. Filosofía institucional**

En la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio se busca la formación de los maestros, las maestras y los directivos rurales que requiere el país y la región del norte de Antioquia, capaces de asumir los retos que exige el nuevo milenio para la formación de los niños, las niñas y los jóvenes de esta generación y las futuras.

La Normal en su condición de generadora de acciones de formación brinda a sus estudiantes la posibilidad de desarrollar sus potencialidades con sentido de responsabilidad social, que le permiten integrarse y adaptarse al entorno y a todas sus realidades. Está enmarcada por los principios del Sistema Preventivo de Don Bosco y Madre María Mazzarello, en una propuesta que exige la democracia y la participación con la que se comparten tareas y responsabilidades.

En este sentido, en la institución se propende por la formación de maestros y maestras que puedan desempeñarse en cualquier contexto, desde la convivencia, la paz, el respeto, la justicia, la solidaridad, el sentido de pertenencia, el cuidado de sí mismos; con capacidades para transformar la cultura, construir saberes, desarrollar actitudes y valores, manejar la competencia escritural y capaces de integrar grupos académicos e investigar sobre su propia práctica.

#### **3.1 Misión**

La misión de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío, de Santa Rosa de Osos, es formar maestros para los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria y/o directivo docente rural, niños y jóvenes en una escuela incluyente, cimentada desde el modelo socio-crítico en diálogo con los valores y principios de la pedagogía salesiana; comprometidos con la cultura, la sociedad, la investigación, la apropiación de las nuevas

tecnologías y el desarrollo sostenible, en un contexto intercultural y globalizado que responda a los retos de la vida contemporánea.

### **3.2 Visión**

En el año 2025 la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío, de Santa Rosa de Osos, será reconocida por la calidad de la formación que brinda a los maestros, jóvenes y niños con el estilo del Sistema Preventivo Salesiano. Una formación de rico humanismo cristiano que lleva a sus actores a fortalecer las relaciones de género, la producción del saber pedagógico, la vocación de ser maestro, el cuidado de la casa común, la interdisciplinariedad y el pensamiento crítico, teniendo en cuenta los avances investigativos y tecnológicos para desempeñarse en los contextos en que actúan.

### **3.3 Objetivos**

#### **3.3.1 General**

Formar maestros para los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria o directivo docente rural, jóvenes y niños según el modelo pedagógico socio-crítico, los valores y principios de la pedagogía salesiana.

#### **3.3.2 Específicos**

- Promover la vocación de ser maestros durante todo el proceso formativo de los estudiantes favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico, autónomo e innovador que dé respuesta a las necesidades humanas y educativas del contexto.
- Contribuir al desarrollo regional y nacional desde los avances del conocimiento y las formas de prestación del servicio educativo, especialmente en las zonas rurales.

- Aportar al desarrollo y aplicación de la fundamentación y práctica de la pedagogía como disciplina fundante de la formación intelectual, ética, social y cultural de los maestros y de la profesión docente.
- Fortalecer en los maestros la capacidad de investigación formativa en el campo de la pedagogía, didácticas para la enseñanza, aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
- Desarrollar en los maestros capacidades para mejorar e innovar las prácticas y estrategias pedagógicas de evaluación y seguimiento al aprendizaje, dando un especial énfasis al diseño e implementación de proyectos pedagógicos.
- Propiciar la vivencia del Sistema Preventivo Salesiano a través de las distintas acciones pedagógicas que favorezcan un ambiente educativo caracterizado por la alegría, la esperanza y el compromiso cristiano.
- Promover un ambiente educativo que favorezca la formación integral en el ejercicio de la ciudadanía en una sociedad democrática a través del reconocimiento y respeto de la diversidad y la valoración de los estilos y ritmos de desarrollo y aprendizaje.
- Crear espacios de reflexión científica y pedagógica, que permitan la construcción, transformación y aplicación del conocimiento, la adquisición de una lengua extranjera, la apropiación del uso pedagógico de las nuevas tecnologías y la participación en redes de investigación nacionales e internacionales.
- Implementar estrategias de formación permanente para dar respuesta a la necesidad de actualización y profesionalización de los maestros en la zona de influencia de la Institución.

- Fomentar el desarrollo de propuestas pedagógicas flexibles y contextualizadas para la atención de la población rural y grupos étnicos.
- Generar desde la Institución un compromiso social, ético y cultural mediante la relación escuela-comunidad.

### **3.4 Valores**

#### **3.4.1 *Espíritu de familia***

Capacidad de encuentro dialógico con los demás donde nadie es extraño; ayuda mutua que hace crecer y construir el proyecto de vida desde el reconocimiento de las particularidades y diferencias.

#### **3.4.2 *Honestidad***

Capacidad de actuar siempre de manera coherente y transparente ante las acciones cotidianas y según las normas éticas y morales.

#### **3.4.3 *Responsabilidad***

Responder de forma asertiva frente a las obligaciones, decisiones y consecuencias de los actos propios al jerarquizar y priorizar los deberes a favor de la optimización de los recursos y los buenos resultados.

#### **3.4.4 *Alegría***

Actitud positiva ante la vida y sus situaciones como expresión de la paz interior que permite descubrir y reflejar el sentido de lo bello que hay en sí mismo, en los demás y en el entorno.

#### **3.4.5 *Trascendencia***

Actitud que permite ir más allá de las acciones cotidianas de la vida, de manera crítica y responsable en búsqueda del sentido de la propia existencia.

### **3.4.6 Liderazgo**

Disposición activa, crítica, propositiva y asertiva para manifestar, aportar e influir en los procesos institucionales y sociales.

Además, se estimulará en los estudiantes su desempeño integral y académico. En el grado undécimo se reconocerá el mejor desempeño en las pruebas SABER. En el Programa de Formación Complementaria se exaltará también el desempeño pedagógico.

### **3.5 Principios que orientan la acción educativa.**

Para el logro de la misión y la visión, la Escuela Normal tiene un interés permanente por la formación humana desde el referente cristiano, con el estilo salesiano, desde el cual se da el acercamiento a la construcción de nuevos valores. Los siguientes principios fundamentales orientan la acción educativa:

#### **3.5.1 Organizacionales**

La Escuela Normal es una institución que permanentemente aprende de sus propias relaciones y de las relaciones que establece en los contextos local, regional y nacional, además fundamenta su organización desde la democracia participativa en el contexto del estado social de derecho, la convivencia pacífica y la autonomía escolar.

#### **3.5.2 Pedagógicos**

El proceso formativo de la Escuela Normal se orienta hacia la reflexión del quehacer pedagógico a partir de acciones que favorecen el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de la población estudiantil.

#### **3.5.3 Antropológicos**

La Escuela Normal valora la cultura nacional, regional y local, como elemento que posibilita el desarrollo humano y la construcción de identidad.



### **3.5.4 Sociológicos**

La Institución se identifica como referente del desarrollo educativo de la región del norte de Antioquia. Reconoce en la población estudiantil seres históricos capaces de comprender y transformar su realidad y la del contexto.

### **3.5.5 Salesianos**

La Escuela Normal centra su acción educativa en el Sistema Preventivo, entendido como el método de la persuasión, la convicción y el amor. Se fundamenta en:

**3.5.5.1 La razón.** Significa diálogo constructivo, racionalidad, claridad de ideas, creatividad, búsqueda continua de la verdad, motivaciones de fondo que crean convicciones a la persona. En el lenguaje juvenil se expresa con la actitud de estudio y de responsabilidad permanente frente a todo lo que se propone. En el lenguaje actual se enmarca en el enfoque de la inteligencia cognitiva<sup>2</sup>.

**3.5.5.2 La religión.** Significa la apertura a la trascendencia, la espiritualidad, al sentido religioso que se expresa en la alegría de la fe, el cumplimiento del deber basado en convicciones, el sentido de la vida, la realización personal, la libertad interior, la serenidad, el espíritu de entrega y servicio a los demás, la asunción de los principios éticos y morales que rigen las relaciones consigo mismo, con los demás y con el medio. En el lenguaje juvenil se expresa con la actitud de interioridad y de búsqueda de sentido frente a la propia existencia. En el lenguaje actual se enmarca en el enfoque de la inteligencia espiritual<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> La inteligencia cognitiva significa comprender lo que pasa en cada uno de nosotros cuando estamos aprendiendo. Aprender a aprender y cómo lo aprendimos. Autores como Frederic Charles Bartlett, Jerome Bruner, Howard Earl Gardner, Robert Jeffrey Sternberg y David Rumelhart; amplían este concepto

<sup>3</sup> La inteligencia espiritual nos faculta para preguntar por el sentido de la existencia, para tomar distancia de la realidad, para elaborar proyectos de vida, para trascender la materialidad, para interpretar símbolos y comprender sabidurías de vida. Algunos de sus exponentes son Francesc Torralba Roselló, Danah Zohar, Ian Marshall, Dan Millman, Tony Buzan, David Fischman y Ramón Gallego.

**3.5.5.3 La amabilidad.** Es el centro del Sistema Preventivo. Entendida como bondad, simpatía, comprensión, amistad y relación respetuosa. Es la que ayuda a crear en la institución el espíritu que va más allá del bullicio y que es fruto de la paz interior. En el lenguaje actual se enmarca en el enfoque de la inteligencia emocional y social<sup>4</sup>

### **3.5.6 Justicia Restaurativa**

Busca prevenir experiencias negativas favoreciendo las positivas. En la medida en que se presentan situaciones que alteran la convivencia escolar, se procura la reparación del daño causado, en modo tal que el menor pueda desarrollar un criterio de moral autónoma a partir de la reflexión y comprensión sobre la falta y su reparación, en un triple nivel: individual, social y/o material.

---

<sup>4</sup> La inteligencia emocional y social significa aprender a conocer los propios sentimientos y emociones, a nombrarlos y a manejarlos para que no afecten negativamente a nadie, también aborda el saber comportarse en el entorno en el cual vivimos y aprender a comportarnos adecuadamente con los demás. Algunos de sus exponentes Salovey y Mayer, Daniel Goleman y Bar-On

## Capítulo 4. Órganos institucionales

### 4.1 Gobierno escolar

Es una estrategia que posibilita la participación de la comunidad educativa; a través de ella se potencian todos los procesos democráticos que permiten la formación en la democracia participativa, la vida política, la equidad, la justicia y el respeto, todo esto al servicio de la paz. Se divide en órganos de decisión y de apoyo.

#### 4.1.1 Órganos decisorios

**4.1.1.1 La rectoría.** Anima toda la vida escolar, primera autoridad administrativa, formativa y docente, es la representante legal de la institución educativa y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

**4.1.1.2 El Consejo Directivo.** Es el organismo que facilita, lidera y contribuye a la construcción del PEI. Instancia de dirección académica y administrativa. Está conformado por:

- El rector o rectora.
- Cuatro representantes de los maestros, así: uno por las sedes rurales y tres de la sede principal (preescolar y básica primaria; básica secundaria; media y PFC)
- Dos representantes de las familias: Junta de la Asociación de Padres de Familia y Consejo de Padres.
- Un representante de los egresados, integrante de la Unión de Ex alumnos.
- Un representante de los estudiantes, integrante del Consejo Estudiantil y representante de grupo del último grado que ofrece el establecimiento.
- Un representante del sector productivo, elegido de una terna presentada a la rectoría.

**4.1.1.3 El Consejo Académico.** Es la instancia de orientación pedagógica de la Institución.

Está conformado por:

- El rector.
- Los coordinadores de la sede principal y sedes rurales.
- Un representante de cada uno de los seis núcleos interdisciplinarios (Ético Político, Social Cultural Humanidades, Matemáticas, Pedagogía, Lúdico Artístico, Ciencia y Tecnología)

Nota: a cada sesión del Consejo Directivo y/o Académico pueden asistir personas que el mismo Consejo invite por motivos relacionados con los temas que se estén tratando.

#### **4.1.2 Órganos de apoyo**

El Gobierno Escolar cuenta con órganos de participación definidos en el Decreto 1860 y considerados en el PEI de la Escuela Normal como:

**4.1.2.1 El Comité de Evaluación y Promoción.** Es el órgano que acompaña y orienta la formación y el desempeño académico de los estudiantes de la institución. Al finalizar el año escolar, realiza el proceso de evaluación y promoción. Está conformado por:

- El rector o rectora.
- Los coordinadores.
- El asesor de apoyo pedagógico.
- El asesor psicológico.
- El asesor del grupo.
- Un representante de las familias integrante del Consejo de Padres.

**4.1.2.2 Comité de Convivencia Escolar y Pastoral Educativa.** Es el órgano de formación que en la Institución garantiza la intencionalidad de la convivencia escolar, los derechos

humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y la mitigación de la violencia escolar en articulación con la pastoral educativa, componente que promueve la formación en valores.

Está conformado por:

- El rector.
- Las coordinadoras.
- El asesor psicológico.
- El personero estudiantil.
- Un representante de las familias, integrante del Consejo de Padres.
- Un estudiante del Programa de Formación Complementaria.
- Dos representantes de los maestros (primaria y secundaria) y uno de las sedes rurales.

**4.1.2.3 Consejo de Práctica Pedagógica.** Este consejo fue creado para garantizar una mejor formación académica y ética a los estudiantes del programa de Formación Complementaria.

Está integrado por:

- El rector.
- El coordinador del programa de formación.
- Los maestros asesores de la práctica pedagógica investigativa.
- Un maestro representante de la básica primaria.
- El maestro de pedagogía en el nivel de la Media.
- Asesor psicológico

#### **4.1.3 Órganos de representación y de participación**

**4.1.3.1 Representante de los estudiantes.** Es un estudiante del último grado que ofrece la institución. Es el representante del consejo de estudiantes ante el Consejo Directivo. Sus funciones no son compatibles con las del personero.

**4.1.3.2 Representante de grupo.** Asume el liderazgo y representa a los compañeros de su grupo, quienes lo eligen democráticamente cuando cumple con los requisitos establecidos.

**4.1.3.3 Personería estudiantil.** Representada por un estudiante del último grado ofrecido por la institución, elegido democráticamente. Promueve el ejercicio de las responsabilidades y derechos de los estudiantes, que consagra la Constitución, las Leyes y el manual de convivencia. Puede participar en las reuniones del Consejo Académico para ser vocero de las inquietudes estudiantiles, cuando se requiera su presencia y es miembro activo del Comité de Convivencia. Su cargo es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**4.1.3.4 Asociación de egresados.** Es el organismo que agrupa a los egresados de la institución. Fundamentalmente sirve de apoyo, guía y colaboración con el quehacer institucional en beneficio del grupo de estudiantes a través de su representante en el Consejo Directivo.

**4.1.3.5 Asociación de Familias.** Funciona con personería jurídica y se rige por los estatutos de la Asociación y todas las normas de tipo legal y jurídico que las apoyan. Vela permanentemente por las actividades que se desarrollan en la Escuela Normal Superior. Uno de sus miembros es elegido democráticamente para participar en el Consejo Directivo.

**4.1.3.6 El Consejo de Padres.** Es un órgano de la Asociación de Padres de Familia y extensión de la junta directiva. Se constituye para incrementar la participación de los padres, madres y/o acudientes en el proceso educativo del establecimiento. Para su constitución se nombra un representante por cada grado que funciona en la institución y uno de ellos será también representante al Consejo Directivo.

**4.1.3.7 El Comité Deportivo.** Es el órgano encargado de direccionar los juegos inter clases de la institución y las actividades lúdico recreativas (uso adecuado del tiempo libre). Este comité está integrado por el maestro de educación física de la secundaria, quien ejerce la presidencia del mismo; un maestro de básica primaria, integrante del Núcleo Lúdico Artístico; un coordinador de la institución, un representante del grupo de estudiantes de cada grado desde cuarto hasta el Programa de Formación Complementaria, y un representante de las familias.

**4.1.3.8 Junta directiva del club deportivo y cultural.** Es el órgano encargado de administrar, orientar y dirigir los procesos formativos referentes al desarrollo del club deportivo y cultural de la institución para el uso adecuado del tiempo de ocio, de los niños, jóvenes y demás ciudadanos del municipio.

Está conformado por:

- Rectora: representante legal.
- Administrador.
- Padres de familia: representantes de las actividades deportivas y culturales.
- Estudiantes: representantes de las actividades deportivas y culturales.
- Maestros: representantes de las actividades deportivas y culturales.

**4.1.3.9 Familia Salesiana.** Es un grupo conformado por laicos, simpatizantes del carisma y de la obra educativa de Don Bosco y Madre Mazarello, que en sus ambientes dan testimonio de los valores del evangelio y espiritualidad salesiana. Lo conforman: exalumnas y exalumnos, devotos de María Auxiliadora (ADMA), cooperadores salesianos.

**4.1.3.10 Casa de acogida “Laura Vicuña”.** Brinda acompañamiento y entorno protector para la formación de jóvenes campesinas que desean formarse como maestras para el municipio de Santa Rosa de Osos y su área de influencia.

**4.1.3.11 Comité del programa de alimentación escolar.** Es el órgano encargado de hacer seguimiento al programa de alimentación escolar en la institución. Está integrado por dos padres de familia, dos estudiantes, el personero o contralor estudiantil, la manipuladora de alimentos y un docente.

**4.1.3.12 Equipo promotor de la No violencia.** Tiene por objetivo la promoción de la paz, la convivencia, la prevención de problemáticas psicosociales relevantes. Está conformado por la dirección de asesoría psicológica de la institución y un representante de cada grupo escolar a partir del grado quinto.

## **4.2. Requisitos para la elección de los órganos de representación estudiantil**

Los integrantes de los órganos de representación: personero, contralor, representante de estudiantes y representantes de grupo, los elige su propio estamento por votación democrática, para periodos anuales y continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

Los aspirantes a estos organismos deben observar los siguientes requisitos:

- Asimilación del perfil.
- Conocimiento y aceptación de la filosofía de la institución.
- Responsabilidad, liderazgo y compromiso con la institución y con sus compañeros.
- Autonomía y apertura para escuchar las ideas de los otros.
- Desempeño satisfactorio a nivel académico y de convivencia en el último año. (La participación en situaciones tipo I, superadas no serán impedimento, no así, para los tipos II y III).



- Conocimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia y cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en el proceso electoral.
- Permanencia en la institución de mínimo dos años.

El núcleo Ético Político es el encargado de acompañar a los candidatos a la personería estudiantil, contraloría y representante de grupo en la elaboración y presentación de las propuestas para las candidaturas, que serán avaladas por la rectoría antes de la presentación a la comunidad estudiantil. El número de candidatos para ser elegidos en cualquiera de los órganos de participación es mínimo uno y máximo tres.

La posesión del personero, el contralor y los representantes de grupo se realizará máximo 10 días hábiles después de los escrutinios.

### **4.3 Revocatoria del mandato**

La revocatoria de los representantes de grupo y el personero estudiantil se hace cuando alguno de ellos:

- Incumple con el manual de convivencia. (La participación en situaciones tipo I de forma frecuente o en alguna situación tipo II y III).
- Incumple con las funciones del cargo o el desarrollo del programa propuesto.
- Manifiesta desacuerdo con la filosofía de la Institución, de palabra o de hecho.

Para la revocatoria del mandato, se lleva a cabo el siguiente proceso:

Ante las situaciones tipo I, se establece un pacto de mejoramiento para continuar en el cargo por un mes, si pasado este tiempo se persiste en las situaciones tipo I, se procede a la revocatoria.

Ante las situaciones tipo II o III se procede con la revocatoria de forma inmediata. Se continúa con el siguiente proceso:

El estudiante que en la jornada democrática obtuvo el segundo lugar en votación, sucederá al estudiante destituido del cargo.

El estudiante destituido queda inhabilitado por un año para integrar algún estamento de participación institucional.

La renuncia de un representante de los órganos de participación se hará por escrito con la debida justificación y el Núcleo Ético Político, con el aval de la rectoría, procederá a aceptarla, en caso de hacerse efectiva, continuará con la reubicación del nuevo representante, que será quien ocupó el segundo lugar en la votación de la jornada democrática. En caso de que la persona que ocupa el segundo lugar esté impedida se procederá a un nuevo proceso de elección. También aplica para el proceso de revocatoria

En el caso de presentarse una votación en la que gane el voto en blanco, se realizará la respectiva formación sobre la importancia del liderazgo y la participación en los estamentos institucionales. Posteriormente, en un lapso de tiempo de quince días hábiles, se realiza una segunda elección, de persistir el voto en blanco, este grupo u órgano permanece durante el año académico vigente sin representación.

## Capítulo 5. Perfil de los integrantes de la comunidad educativa

### 5.1 Estudiantes

La Escuela Normal Superior forma una persona que:

- Es consciente de su dignidad, se valora y respeta a sí misma y a los demás.
- Ama y respeta la vida en todas sus manifestaciones.
- Es coherente con su dimensión trascendental y con la religión que profesa, respetuosa de los valores y sentimientos religiosos de los demás, siempre con una visión constructiva y positiva de las personas.
- Tiene sensibilidad social, política, moral y religiosa en búsqueda de la verdad, la justicia, la convivencia; que trabaja por una sociedad abierta a la solidaridad, el pluralismo, la comunión, la tolerancia y la participación.
- Construye conocimientos, desarrolla valores y actitudes científicas.
- Tiene capacidad de análisis, de juicio crítico y argumentación frente a sí misma y a las diferentes situaciones en que vive.
- Se interesa por la formación científico-pedagógica, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología.
- Se valora y se compromete consigo misma, con la familia y con la sociedad, conocedora del contexto social en el que se desenvuelve.
- Aprecia y se compromete con el proceso formativo que le ofrece la Institución, esforzándose por aceptar y practicar todo aquello que contribuye a su realización como persona íntegra.
- Hace buen uso del tiempo, aprovechándolo en actividades recreativas, deportivas, culturales, sociales, religiosas o artísticas.

- Es capaz de liderar con entusiasmo, creatividad y dinamismo proyectos en bien de la comunidad.
- Defiende y promueve el cuidado de la casa común y las acciones ambientales.
- Demuestra con hechos concretos el sentido de pertenencia a la Institución.
- Es respetuosa de las diferencias individuales, promueve la cultura del encuentro y del diálogo.

## **5.2 Maestros**

Los maestros de la Escuela Normal viven en un proceso de crecimiento personal y profesional permanente, participan en la formación de maestros para responder a las exigencias del mundo de hoy, por lo tanto:

- Cultivan la vocación de maestro.
- Conocen y aceptan la filosofía institucional.
- Tienen sentido de pertenencia y lealtad.
- Se apropian de la formación científica, pedagógica e investigativa, acorde con los avances tecnológicos.
- Se apropian de los procesos investigativos, capacidad crítica, innovadora y con apertura a los cambios y avances pedagógicos.
- Se autoevalúan y establecen metas de mejoramiento continuo.
- Se apropian de su saber específico y la relación de éste con las otras disciplinas del conocimiento.
- Se identifican con el contexto socio-cultural, se apropian de su problemática y lideran proyectos para la transformación de este.

- Propician la formación integral de los estudiantes por medio de relaciones horizontales, comunicación, diálogo y reflexión conjunta.
- Se muestran responsables, respetuosos y conscientes de su compromiso en la formación de los maestros.
- Se manifiestan competentes, con espíritu de solidaridad y de proactividad.
- Propician excelentes relaciones interpersonales, con capacidad de acogida, escucha, respeto por las diferencias y comprensivos, sin faltar a los niveles de exigencia que se requieren para una formación integral.
- Interactúan de forma permanente con las familias de la institución.
- Observan un comportamiento público de acuerdo con el decoro y la dignidad del cargo.
- Capaces de aceptar críticas constructivas y oportunas.
- Desarrollan habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### **5.3 Padres de familia y /o acudientes**

Se considera acudiente en la Escuela Normal a todo padre, madre o representante legal de un estudiante matriculado en la institución, son los primeros y principales responsables de la educación de los hijos. Esta responsabilidad requiere:

- Sentido de pertenencia y lealtad hacia la institución, con capacidad para aportar críticas constructivas y oportunas.
- Compromiso con el proceso formativo que brinda la institución.
- Conocimiento de la filosofía de la institución y partícipes en su construcción.
- Ser conscientes de la importancia de su papel como primeros formadores de los hijos.
- Espíritu proactivo para la toma de decisiones de la vida escolar.

- Corresponsabilidad en el desarrollo integral de los hijos.
- Apoyo a las iniciativas formativas de la institución.
- Cuidado del ambiente familiar que favorezca la formación integral de los hijos.
- Capacidad de estimular los logros de sus hijos o acudidos, reconocer y aceptar sus errores.
- Capacidad de aprovechar las orientaciones que brinda la Escuela Normal para contribuir a la solución de los problemas de sus hijos o acudidos.
- Interés por conocer acerca de las nuevas tendencias de la educación, la pedagogía y nuevas tecnologías para orientar a sus hijos, hijas, acudidos o acudidas en su proceso formativo.
- Responsabilidad para atender los llamados de la institución cuando se requiera.
- Interés por continuar formando en valores a sus hijos.
- Coherencia con lo que hacen, dicen y piensan enseñando con su propio ejemplo la sensibilidad, honestidad, cultura, respeto a la vida, tolerancia, diálogo, concertación, responsabilidad y demás valores que conduzcan a una convivencia pacífica.
- Buenas relaciones interpersonales, propiciando un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación con todos los estamentos de la comunidad educativa.

#### **5.4 Asesor psicológico**

El asesor psicológico de la Escuela Normal vive un proceso de formación permanente, participa en la formación de los maestros para responder a los retos del siglo XXI, por lo tanto, es una persona que:

- Conoce y acepta la filosofía de la institución.
- Tiene sentido de pertenencia y lealtad.
- Posee formación científica e investigativa, acorde con los avances tecnológicos.

- Se apropia de los procesos investigativos con capacidad crítica, innovadora y con apertura a los cambios y avances en el campo de la psicología.
- Posee conocimientos de psicología y con apertura a las asesorías de niños, jóvenes y familias.
- Tiene capacidad crítica y auto evaluativa.
- Es conocedora de su saber específico y de la relación de éste con las otras disciplinas del conocimiento.
- Se identifica con el contexto socio-cultural, se apropia de su problemática y lidera proyectos para la transformación de este.
- Propicia la formación integral del grupo de estudiantes por medio de relaciones horizontales, de comunicación, diálogo y reflexión conjunta.
- Es responsable, respetuoso y consciente de su compromiso en la formación de los futuros maestros.
- Es competente, con espíritu de solidaridad y de proactividad.
- Propicia excelentes relaciones interpersonales, con capacidad de acogida, escucha, respeto por las diferencias y comprensivo, sin faltar a los niveles de exigencia que se requieren para una formación integral.
- Propicia la interacción permanente con las familias de la institución.
- Observa un comportamiento público de acuerdo con el decoro y la dignidad del cargo.
- Tiene habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### **5.5 Maestro de apoyo pedagógico**

De acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1421/2017, el docente de apoyo pedagógico tiene como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deben fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyo y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); consolidar y refrendar el informe anual del proceso pedagógico o de competencias; desarrollar proyectos con las familias; sensibilizar y formar los docentes y realizar los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. (Decreto 1421 de 2017, p. 18)

El maestro de apoyo pedagógico de la Escuela Normal, tiene una formación profesional y experiencia en la atención de personas con necesidades educativas especiales para el aprendizaje y la participación; conocedor del PEI, en proceso de actualización permanente y participa en la formación de maestros para responder a las exigencias del siglo XXI. Es una persona que:

- Conoce y acepta la filosofía de la Institución.
- Tiene sentido de pertenencia y lealtad.
- Posee formación científica e investigativa, acorde con los avances tecnológicos.
- Se identifica con el contexto socio-cultural, se apropia de su problemática y lidera proyectos para la transformación de este.
- Tiene conocimientos de la atención requerida por los estudiantes con necesidades educativas a nivel físico, cognitivas y/o sensoriales.
- Tiene capacidad crítica y auto evaluativa.



- Se identifica con el contexto socio-cultural, se apropia de su problemática y lidera proyectos para la transformación de este.
- Propicia la formación integral de los estudiantes por medio de relaciones que favorecen el diálogo, la reflexión y el trabajo en equipo.
- Es responsable, respetuosa y consciente de su compromiso en la formación de los maestros.
- Es competente, con espíritu de solidaridad y de proactividad.
- Propicia excelentes relaciones interpersonales, con capacidad de acogida, escucha, respeto por las diferencias, sin faltar a los niveles de exigencia que se requieren para una formación integral.
- Propicia interacción permanente con las familias de la institución.
- Observa un comportamiento público de acuerdo con el decoro y la dignidad del cargo.
- Tiene habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### **5.6 Maestro de modelo lingüístico**

Persona con discapacidad auditiva, mayor de edad con formación mínima de bachiller y usuaria de la lengua de señas, que se vincula e interactúa positivamente con la comunidad educativa y aprovecha el contexto institucional con el fin de facilitar el aprendizaje de la lengua de señas colombiana y el acercamiento a la cultura sorda de los estudiantes sordos (Decreto 1421 del 2017)

### **5.7 Directivos docentes**

Los directivos de la Escuela Normal viven en un proceso de crecimiento personal y profesional permanente, participan en la formación de maestros para responder a las exigencias del mundo de hoy, por lo tanto:

- Conocen y aceptan la filosofía de la Institución.
- Tienen sentido de pertenencia y lealtad.
- Favorecen relaciones interpersonales adecuadas, con capacidad de acogida, escucha, respeto por las diferencias, con actitud conciliadora, comprensiva y solidaria.
- Ejercen su rol al servicio de la construcción y dinamización de PEI.
- Buscan mejorar la calidad educativa y optimizar los procesos administrativos. mediante actualización profesional, eficiencia, transparencia y responsabilidad.
- Propician espacios para la interacción permanente con la familia.
- Mantienen canales de diálogo con la comunidad.
- Actúan de manera crítica, constructiva y justa.
- Tienen capacidad de gestión en pro de la comunidad.
- Competentes, con espíritu de solidaridad y de proactividad.
- Gestores de procesos democráticos, participativos, de convivencia y de paz.
- Propician excelentes relaciones interpersonales, con capacidad de acogida, escucha, respeto por las diferencias, sin faltar a los niveles de exigencia que se requieren para una formación integral.
- Propician interacción permanente con las familias de la institución.
- Observan un comportamiento público de acuerdo con el decoro y la dignidad del cargo.

- Tienen habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### **5.8 Perfil de los egresados**

La Escuela Normal forma maestros que respondan a los retos del mundo actual, por tanto sus egresados:

- Valoran, respetan y defienden la vida en todas sus manifestaciones.
- Construyen conocimientos, desarrollan valores y actitudes científicas en el lugar donde ejerzan su profesión.
- Poseen formación científico-pedagógica de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología.
- Valoran y se comprometen consigo mismos, con la familia y la sociedad.
- Conocen la realidad del contexto social y cultural en la que se desenvuelven.
- Tienen capacidad de gestión en los procesos democráticos, participativos, de convivencia y de paz.
- Promueven proyectos comunitarios y educativos.
- Son autónomos, capaces de decidir con rectitud y eficiencia.
- Tienen actitud abierta al pluralismo y la diversidad.
- Defienden y promueven el cuidado de la casa común y acciones ambientales.
- Generan debates cognitivos a través de la comunicación.

### **5.9. Personal de servicios generales**

Se espera que quienes trabajan en la institución asuman un compromiso serio y responsable en coherencia con la filosofía de la Escuela Normal, por lo tanto son personas que:

- Poseen un gran sentido de pertenencia y lealtad.
- Son responsables en el desempeño de sus funciones.
- Propician relaciones humanas amables hacia todas las personas.
- Son honestos en todas sus acciones.
- Son puntuales y creativos en su labor.
- Contribuyen con sus actitudes en los procesos formativos de la comunidad estudiantil.

#### **5.10. Auxiliar administrativo, bibliotecario y secretario**

Se espera que quienes trabajan en la institución asuman un compromiso serio y responsable en coherencia con la filosofía de la Escuela Normal, por lo tanto, son personas que:

- Poseen un gran sentido de pertenencia y lealtad.
- Son responsables en el desempeño de sus funciones.
- Propician relaciones humanas amables hacia todas las personas.
- Son honestas en todas sus acciones.
- Son puntuales y creativas en su labor.
- Contribuyen con sus actitudes en los procesos formativos de la comunidad estudiantil.
- Poseen capacidad de trabajo cooperativo.
- Conocen el Proyecto Educativo Institucional.
- Poseen habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Tienen dominio del saber específico en relación con su cargo.

## **Capítulo 6: Manual de funciones de los integrantes de la comunidad educativa (Según Decreto 1860 de 1994)**

### **6.1 Rector**

Sus funciones están contempladas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, además de la normatividad vigente sobre las funciones de los directivos. Ellas son:

- Dirigir la construcción del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Proponer a los docentes que recibirán capacitación en las áreas del saber.

- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen.
- Fijar en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la asignación académica de cada uno.

## **6.2 Consejo Directivo**

- Tomar las decisiones pertinentes para el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia de la institución.
- Fijar los criterios de asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente, presentado por el Rector.

- Participar en la planeación, evaluación del Proyecto Educativo Institucional y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Establecer criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de familias y estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales del Gobierno Escolar.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados.
- Darse su propio reglamento.

### **6.3 Consejo Académico**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con la normativa vigente.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional y acompañar el desarrollo del plan de mejoramiento.
- Tomar las decisiones pertinentes a los procesos de evaluación, mediante acuerdos.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.
- Animar la comunidad académica orientada desde los núcleos interdisciplinarios.
- Proponer su reglamento dentro de los marcos generales y de las normas relacionadas con los procesos académicos de la institución.
- Establecer los criterios para la presentación de trabajos y evaluaciones de los estudiantes, que debido a incapacidades médicas extensas o situaciones familiares particulares, presenten ausencias prolongadas.

### **6.4 Comisión de Evaluación y Promoción**

- Orientar y animar el proceso de evaluación académica y de convivencia.
- Analizar los casos de desempeño bajo y establecer estrategias de mejoramiento.
- Analizar los casos que se sugieren de promoción anticipada.
- Analizar el reporte de cada estudiante por grado al finalizar cada período académico.
- Verificar y constatar, hasta dónde se han obtenido los logros propuestos para el grado al finalizar cada período académico.



- Recopilar datos e informaciones respecto al contexto en el que se desarrolla el grupo de estudiantes.
- Interpretar la información sobre el grupo de estudiantes, concretar un diagnóstico y buscar estrategias de mejoramiento continuo.
- Mantener actualizado el libro de actas de reuniones de la Comisión de Evaluación.
- Dar a conocer al Consejo Académico, cuando lo requiera, cada una de las actas de evaluación y promoción, con todos los soportes y evidencias que sustenten las decisiones tomadas con respecto al desempeño académico de cada estudiante.
- Remitir al comité escolar de convivencia los estudiantes que de acuerdo a las situaciones de comportamiento requieran la aplicación de protocolos de intervención.

### **6.5 Comité de Convivencia y Pastoral**

Las funciones de este comité están establecidas dentro de la ruta de atención integral. (Ver p. 79). Se reunirá mensualmente. El nombramiento del docente y el padre de familia que integran este comité se renovará anualmente.

### **6.6 Consejo de Práctica Pedagógica Investigativa**

- Promover una formación académica de rico humanismo cristiano a los estudiantes en el Programa de Formación Complementaria.
- Establecer estrategias para que los estudiantes de la media opten por el Programa de Formación Complementaria.
- Elaborar y hacer seguimiento al plan de estudios del Programa de Formación Complementaria.
- Evaluar periódicamente el comportamiento del grupo de estudiantes del Programa de Formación Complementaria.

- Analizar y tomar decisiones frente al ausentismo o inasistencias reiteradas e injustificadas de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria.
- Determinar los lineamientos y directrices necesarias para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa.
- Definir criterios para el desarrollo de los procesos investigativos en el Programa de Formación Complementaria.
- Evaluar y hacer seguimiento al proceso de la práctica pedagógica investigativa.
- Seleccionar los Centros de práctica y establecer los respectivos convenios.

### **6.7 Coordinador**

- Dinamizar la construcción colectiva y permanente del Proyecto Educativo Institucional.
- Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
- Acompañar el desarrollo del currículo: plan de estudios, programas académicos, proyectos pedagógicos y actividades lúdicas, culturales y sociales de acuerdo con los lineamientos trazados en el PEI.
- Orientar la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Organizar, asesorar y evaluar las actividades propuestas por los núcleos interdisciplinarios, visitas culturales, jornadas pedagógicas, foros pedagógicos y utilización de recursos didácticos.
- Propiciar una comunicación constante con el rector, director de grupo, coordinadores de núcleo y docentes en general, en torno a los desempeños académicos y de convivencia de los estudiantes.

- Diseñar estrategias para implementar permanentemente el proceso investigativo y la sistematización de los avances.
- Elaborar el horario de clases, coordinar su desarrollo y presentarlo al rector para su aprobación.
- Realizar un seguimiento escrito de los estudiantes que presentan dificultades académicas y con los maestros y acudientes, realizar un plan de mejoramiento.
- Hacer seguimiento a los estudiantes que presenten algún tipo de diagnóstico, velando por el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el especialista externo y en coordinación con el asesor psicológico, el maestro de apoyo pedagógico y/o maestro de modelo lingüístico.
- Participar activamente en la comisión de evaluación y promoción presentando informe escrito sobre el desempeño académico de los estudiantes.
- Rendir periódicamente informe al rector sobre el resultado de las actividades académicas.
- Revisar periódicamente los libros y registros de sistematización académica (reflexiones y registros pedagógicos, libros de actas, hojas de vida de los estudiantes) elaborados por los maestros y presentar relación en rectoría.
- Participar en el Consejo Académico, comisión de evaluación y promoción y en los demás comités en que sea requerida su presencia.
- Llevar los registros y controles necesarios para el seguimiento del desarrollo curricular.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos confiados a su manejo.
- Asesorar al grupo de monitores académicos y representantes de grupo en la comprensión y desempeño de sus funciones.

- Orientar las actividades a desarrollar por los maestros de los núcleos interdisciplinarios.
- Presentar a rectoría las necesidades de material didáctico y demás, para el mantenimiento locativo y buen aprendizaje.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Atender a padres de familia, estudiantes y maestros siempre que lo soliciten.
- Dinamizar la ejecución del manual de convivencia de la Escuela Normal.
- Velar por la presentación personal y el orden de los estudiantes dentro de la institución.
- Garantizar la disciplina durante el desarrollo de la jornada escolar.
- Organizar el personal estudiantil para los actos culturales, cívicos y demás presentaciones que lo requieran.
- Hacer seguimiento diariamente a la asistencia y puntualidad de los estudiantes, archivando las excusas y permisos autorizados por Rectoría.
- Participar activamente en el desarrollo del proyecto de educación ambiental mediante campañas y estrategias cotidianas en el aseo y embellecimiento del entorno.
- Dirigir la organización, programación y administración del consejo de estudiantes.
- Organizar y acompañar la asistencia salesiana de los estudiantes por parte de los maestros en los descansos.
- Hacer seguimiento al préstamo de los servicios de las aulas especializadas.
- Apoyar el proyecto de la emisora institucional.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

## 6.8 Maestros

- Participar en la elaboración y dinamización del proyecto de la comunidad académica desde el núcleo interdisciplinario al cual pertenece.
- Organizar los proyectos de aula, proyectos pedagógicos transversales, planes de estudio y demás estrategias de enseñanza empleadas para el desarrollo de las disciplinas a su cargo.
- Dar a conocer al estudiante al inicio de cada período, los objetivos del área, metodología, estrategias de seguimiento y criterios de evaluación que se emplean en el desarrollo de las actividades académicas y la construcción de la convivencia escolar.
- Planear y dinamizar las mallas curriculares, micro currículo, plan de aula y el desarrollo de las clases en concordancia con el modelo pedagógico institucional.
- Dirigir presencialmente las actividades de apoyo pedagógico programadas para cada período académico y los planes de recuperación al finalizar el año.
- Organizar y acompañar las actividades culturales, sociales y recreativas que le sean asignadas.
- Participar activamente en los procesos formativos como: buenos días, jornadas y descansos pedagógicos y la pastoral educativa.
- Hacer seguimiento a la puntualidad de los estudiantes a las clases y demás actividades e informar a la respectiva coordinación.
- Responsabilizarse del comportamiento de los estudiantes, manejo de grupo, cuidado y aseo de los espacios empleados.
- Contribuir al buen clima institucional por medio del seguimiento a la convivencia de los estudiantes y la asistencia salesiana.

- Reportar al asesor de grupo los estudiantes con dificultades en la convivencia y el desempeño académico.
- Participar activamente en el trabajo de las comisiones, los comités y los núcleos interdisciplinarios.
- Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles y materiales a su cargo.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del establecimiento.
- Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido.
- Crear espacios de diálogo con los estudiantes que contribuyan en su proceso formativo.
- Realizar procesos de flexibilización curricular de acuerdo a los diagnósticos de cada estudiante.
- Atender a su propia formación permanente en el área específica.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **6.9 Asesor de grupo**

- Participar en la planeación y programación de la orientación de los estudiantes.
- Ejecutar el programa de inducción del grupo de estudiantes confiado a su dirección.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento al grupo de estudiantes de acuerdo al manual de convivencia.
- Orientar a estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en relación con los servicios de bienestar estudiantil que ofrece la institución.

- Contribuir en la dinamización de la ruta integral de atención en la convivencia escolar.
- Establecer comunicación permanente con los diferentes estamentos de la comunidad educativa para coordinar la acción educativa.
- Diligenciar las fichas de registro y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo.
- Presentar periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores de la institución.
- Asistir el aseo de las aulas de clase al finalizar la jornada.
- Acompañar con una presencia formativa a los estudiantes en los actos generales, salvo en aquellos casos en los que se encuentre realizando actividades designadas por las directivas o quien haga sus veces.

#### **6.10 Maestro de apoyo pedagógico**

- Diligenciar con los docentes de grado y de área las valoraciones pedagógicas, el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR) y las orientaciones a servicios para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, enfermedad y/o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- Responder con orientaciones y estrategias pedagógicas y didácticas a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad, enfermedad y/o talentos excepcionales, entre otros.
- Participar en los consejos académicos y en las comisiones de evaluación y promoción cuando se traten los temas y casos de estudiantes que hacen parte de la población en condición de discapacidad, en condiciones vulnerables, enfermedad y con talentos excepcionales.

- Establecer procesos y procedimientos de comunicación con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiende estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, enfermedad y/o talentos excepcionales, para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado.
- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad, con condiciones vulnerables, enfermedad y/o talentos excepcionales.
- Participar en el diseño de estrategias y propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado de todos los niveles y de las diferentes áreas.
- Manejar pedagógica y didácticamente las tecnologías y medios educativos requeridos para el desempeño laboral.
- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización del municipio, la institución y de los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, enfermedad y/o talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación docente.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo social, familiar y cultural para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Aportar al plan de mejoramiento institucional a partir de las caracterizaciones realizadas y de los diversos insumos recogidos.



- Articular, intercambiar y compartir experiencias y estrategias con otros docentes y profesionales de establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Desarrollar las propuestas de formación con las familias y los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyo requeridos por los estudiantes, los cuales deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
- Realizar seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de manera constructiva, intersubjetiva y pertinente utilizando estrategias como coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación.
- Prestar un apoyo activo en la elaboración de planes de mejoramiento institucional para la inclusión educativa con calidad.
- Asumir y responder por la formación ofrecida para su cualificación docente.
- Aplicar la estrategia de verificación del inventario, uso y aprovechamiento de la dotación de material didáctico y tecnológico existente en la institución para el mejoramiento de la atención educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.
- Hacer seguimiento a los estudiantes que presenten algún tipo de diagnóstico, velando por el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el especialista externo y en cooperación con el coordinador, el asesor psicológico y/o maestro de modelo lingüístico.

#### **6.11 Asesor psicológico**

- Participar en los comités en que sea requerido.
- Participar en la planeación del currículo.

- Planear y programar, en colaboración con los coordinadores, las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la rectoría.
- Atender y evaluar los casos de los estudiantes que presenten alguna dificultad a nivel psicológico o socio emocional y hacer las remisiones a especialistas cuando sea necesario.
- Elaborar y promover los programas de exploración y orientación vocacional.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar oportunamente informes a la rectoría.
- Diseñar campañas de promoción de la salud mental, convivencia y prevención de las problemáticas psicosociales.
- Trabajar en red con el maestro de apoyo pedagógico, en el diseño de las estrategias psicopedagógicas para el acompañamiento de los estudiantes con dificultades para el aprendizaje y la participación.
- Colaborar en la resolución y transformación de los conflictos presentados en la comunidad educativa.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento, seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Realizar intervenciones grupales o focalizadas de acuerdo a las necesidades de los grupos.
- Establecer vínculos con otras instituciones o entidades que favorezcan el desarrollo de los programas en beneficio de los estudiantes.
- Coordinar el equipo promotor de la No violencia.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **6.12 Maestro de modelo lingüístico**

- Promover la adquisición y uso social de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) de los estudiantes con discapacidad auditiva. Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los padres y profesores oyentes, en coherencia con la propuesta educativa.
- Favorecer la adquisición y desarrollo de la LSC en los estudiantes sordos.
- Promover en los estudiantes sordos el uso social de la LSC dentro de los diferentes espacios de la comunidad educativa.
- Promover en la comunidad educativa acciones para lograr un cambio de actitud frente a la LSC y por ende favorecer la comunicación entre la comunidad educativa y los estudiantes sordos.
- Promover en los estudiantes sordos una actitud positiva hacia la Lengua Castellana (como segunda lengua).
- Promover el sentido de pertenencia a la comunidad sorda y el respeto por las diferencias de esta población.
- Promover la apropiación de la cultura sorda colombiana por parte de los estudiantes sordos.
- Brindar apoyo a los docentes en cuanto al uso adecuado de la LSC y el vocabulario pedagógico a utilizar dentro de los diferentes espacios académicos.
- Contribuir con el docente, según la necesidad, a la comprensión de los estudiantes sordos de algunos temas específicos de las actividades pedagógicas programadas por el docente de aula o de área.
- Participar en algunos de los procesos del trabajo de la lengua escrita propios de su competencia.

- Liderar talleres de Lengua de Señas Colombiana para facilitar la comunicación y una actitud positiva entre las familias y alumnos sordos de la Institución, por medio de actividades de interacción, y de acuerdo a la propuesta educativa.
- Contribuir en la divulgación y conocimiento de la comunidad sorda dentro de la comunidad educativa, manteniendo abiertos, permanentemente los canales de información.
- Conocer, cumplir, promover y gestionar el cumplimiento del Manual de Convivencia por parte de los alumnos sordos.
- Contribuir en la adecuación de algunos espacios de la comunidad educativa con el fin de facilitar la accesibilidad de los estudiantes sordos.
- Mantener una participación en la dinámica general de la Institución para favorecer los procesos de formación de los estudiantes sordos.
- Mantener y evidenciar sentido de pertenencia, respeto y sana convivencia para con la Institución.
- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, en lo que respecta a la inclusión de la población sorda.
- Apoyar el diseño y ubicación de la señalética necesaria para el acceso, desplazamiento y comunicación visual en los ambientes de aprendizaje y recreativos, de acuerdo con las normas vigentes.
- Participar en el diseño de estrategias y propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.

- Manejar tecnologías y medios educativos requeridos para el desempeño laboral.
- Participar en el desarrollo de actividades que se lleve a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización de los estudiantes sordos, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación docente.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo socio – familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Participar en los consejos académicos y en las comisiones de evaluación y promoción cuando se traten de temas que involucren la población sorda.
- Apoyar la elaboración de planes de mejoramiento institucional para la inclusión educativa con calidad.
- Cumplir los lineamientos que establece el Decreto 366/2009 y el decreto 1421 de 2017.

### **6.13 Estudiantes**

- Conocer y aceptar la filosofía de la institución, así como desarrollar sentido de pertenencia y una actitud positiva frente a la formación que en ella se brinda.
- Observar dentro y fuera del establecimiento educativo un comportamiento acorde con los valores y principios del modelo pedagógico.
- Mantener relaciones sinceras, cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Llamar a las personas por su nombre, evitando el uso de apodos, insultos, ofensas y amenazas.
- Mantener una disciplina acorde con las actividades en las que se participa.
- Manejar adecuada y sobriamente las manifestaciones de afecto dentro de la institución.

- Utilizar el uniforme solamente para las actividades académicas y aquellas programadas por la institución.
- Usar el uniforme correspondiente al horario del día. Evitar utilizar el uniforme en establecimientos públicos y en horarios fuera de la jornada académica.
- Evitar portar riñoneras u otros elementos adicionales que no hagan parte del uniforme.
- Cumplir con todas las actividades académicas y traer puntualmente los elementos que se requieran para el desarrollo de las mismas.
- Cuidar con esmero los útiles y enseres del establecimiento y reparar los daños que causen en ellos por mal uso o abuso de los mismos.
- Evitar consumir chicle en la institución, alimentos dentro del salón de clase, actos generales y aquellos en los que se represente la institución.
- Evitar jugar con agua, gaseosa o combustible dentro del establecimiento.
- Abstenerse de traer a la institución, sin previa autorización, radios, grabadoras, IPods, teléfonos móviles o cualquier dispositivo de audio o video que no sea solicitado para las actividades académicas.
- Asistir puntualmente a la institución, a clases y demás actividades programadas, aún en tiempo extra, cuando se relacionen con el proceso de formación.
- Presentar a la respectiva coordinación y a los maestros excusa escrita, justificando su ausencia una vez regrese a la institución, máximo tres días luego del regreso. Esta debe estar firmada por el acudiente, con su número de cédula, teléfono y la razón de su ausencia, certificado médico, si el motivo es de salud (igual o superior a 3 días). En caso de requerir permiso para ausentarse de la institución por un espacio de 3 o más días y que no sea por

situaciones de salud, requiere autorización de rectoría, la cual debe solicitarse por escrito con antelación a la ausencia.

- Acoger los cambios de horario cuando se presentan novedades con los maestros o la jornada escolar.
- Portar siempre el carnet de la institución y entregarlo cuando sea requerido.
- Entregar a tiempo la información que la institución envía a las familias y / o acudientes.
- Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada escolar, salvo con autorización especial para realizar otras actividades por fuera de la misma.
- Evitar realizar actividades diferentes a las que corresponda según horario o programación.
- Abstenerse de portar, fumar, consumir licor o cualquier tipo de aromas o drogas psicoactivas o alucinógenas en la institución.
- Evitar el porte de cualquier tipo de armas, explosivos y sustancias contaminantes o psicoactivas.
- Utilizar siempre un lenguaje correcto con los demás, evitando vulgaridades u ofensas con palabras y/o gestos.
- Atender de manera oportuna las observaciones que se hacen y ponerlas en práctica, asumiendo la reparación de sus faltas.
- Velar por la organización, limpieza y conservación de los espacios utilizados, evitar pegar carteles u otros objetos en ventanas y paredes.
- Acoger y apoyar las campañas que se proponen para la conservación del ambiente.
- Realizar de forma adecuada el aseo del salón o las áreas cuando le corresponda.
- Evitar la agresión de palabra o de hecho, llamadas anónimas, actos violentos, extorsión, ofensas verbales y cualquier tipo de discriminación.

- Respetar la vida íntima de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Presentarse a la institución con un vestuario adecuado, acorde con la actividad que se realiza.
- Utilizar el diálogo de una manera racional y democrática, haciendo uso del conducto regular para solucionar los problemas académicos y de convivencia.
- Respetar y no usar sin consentimiento los bienes y pertenencias de los demás.
- Respetar los símbolos patrios e institucionales.
- Decir la verdad siempre y en todo momento.
- Ponerse al día con los compromisos académicos cuando se está ausente, incluso, cuando se esté representando a la institución en eventos académicos, culturales, deportivos o religiosos.
- Ausentarse de la institución siguiendo los acuerdos establecidos: en el caso de primaria se requiere de la presencia del acudiente. Cuando es de básica secundaria, debe presentar la autorización del acudiente por escrito. A su regreso traer la constancia de la cita médica o la excusa.

#### **6.14 Consejo estudiantil**

- Dinamizar la comunicación con los estamentos del gobierno escolar.
- Impulsar la participación de los estudiantes en el grado al cual pertenecen.
- Participar en la evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Colaborar con el asesor y los representantes en la realización de actividades académicas y/o culturales.
- Ejercer un liderazgo responsable en el grupo.
- Acoger las iniciativas del grupo en pro del mejoramiento institucional.



- Proponer campañas de mejoramiento deportivo, cultural, religioso y académico.
- Velar por el conocimiento y cumplimiento del manual de convivencia escolar.
- Valorar e impulsar el sentido de pertenencia a la institución.
- Preocuparse permanentemente por hacer valorar y cuidar todos los bienes y servicios.
- Mantener la armonía y unión entre los estudiantes.

Nota: La institución genera espacios en el cronograma para que el Consejo Estudiantil se reúna, cree su propio reglamento y programe sus actividades.

### **6.15 Representante de grupo**

- Ejercer su liderazgo con responsabilidad, rectitud y espíritu de servicio.
- Interesarse positivamente por el desarrollo de los procesos de aprendizaje.
- Ser puente entre los maestros y los compañeros de la clase.
- Colaborar en cuanto le sea asignado por el asesor de grupo.
- Compartir responsabilidades con los compañeros de grado.
- Avisar oportunamente al asesor de grupo, las dificultades que no se han logrado superar en el grupo.
- Propiciar el diálogo y las buenas relaciones entre los docentes y los estudiantes.
- Estimular los logros, animar, corregir y aceptar los errores propios y de sus compañeros.

### **6.16 Personero**

- Llevar a cabo en forma dinámica y diligente el programa de gobierno presentado.
- Promover el ejercicio de los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, las leyes y sus decretos reglamentarios y el manual de convivencia.

- Asumir responsabilidades de veeduría y mediación de las responsabilidades y derechos del grupo de estudiantes, promoviendo las buenas relaciones y la convivencia.
- Impulsar la vivencia de los valores en la institución.
- Recibir y evaluar con el Consejo Estudiantil, las quejas y reclamos que presenten los estudiantes.
- Promover el desarrollo de proyectos, la participación y motivación en la vida académica y en el asociacionismo juvenil salesiano.
- Promover la participación en el estudio y elaboración del PEI y el Manual de Convivencia.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones de la Rectoría respecto a las peticiones presentadas, cuando lo considere necesario.
- Participar en todas las actividades de la institución y representar a los estudiantes en los diferentes eventos.
- Presentar ante el Consejo Directivo un informe semestral de las actividades realizadas.
- Intervenir como mediador ante los directivos, administradores, docentes, estudiantes y padres de familia cuando se presenten conflictos, teniendo en cuenta el conducto regular.
- Desarrollar estrategias de convivencia democrática y solución pacífica de los conflictos.
- Interactuar con otras personerías y actores locales.
- Impulsar la formación de valores que promueve la institución, para ello, podrá utilizar los medios de comunicación internos y pedir la colaboración de los estudiantes.
- Participar activamente del Comité de Convivencia y Pastoral Educativa.

Nota: la institución creará espacios para que los líderes, encabezados por el personero socialicen las normas y orienten su cumplimiento.

**6.17 Representante estudiantil**

- Integrar el Consejo Estudiantil.
- Asistir y participar con responsabilidad en las reuniones del Consejo Directivo.
- Liderar las iniciativas de los estudiantes desde su propia competencia.
- Apoyar los diferentes proyectos del PEI.

**6.18 Personal de servicios varios**

- Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas.
- Aceptar respetuosamente las observaciones y ponerlas en práctica.
- Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y material confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

**6.19 Secretario**

- Programar y organizar las actividades propias del cargo.
- Responsabilizarse del diligenciamiento de libros de matrícula, calificaciones, actas de reuniones, foliar y firmar.
- Colaborar con la organización y ejecución del proceso de matrícula.
- Colaborar con el rector en la elaboración de informes estadísticos.
- Elaborar las listas de los estudiantes para el grupo de docentes y administrativos.

- Mantener ordenada y actualizada la documentación del personal docente y de los estudiantes.
- Organizar funcionalmente el archivo y elaborar los certificados expedidos por el rector del establecimiento.
- Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.
- Atender amablemente al público en el horario establecido.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y material confiados a su manejo.
- Recibir, clasificar y archivar la correspondencia.
- Contestar la correspondencia y realizar los comunicados confiados por la rectoría.
- Hacer actas de las reuniones del grupo de docentes.
- Colaborar con el desarrollo de las actividades administrativas y del personal docente de la institución.
- Garantizar la confiabilidad de los registros y control que la institución ofrece a nivel legal.
- Expedir debidamente firmados los certificados y constancias que le sean solicitados.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

#### **6.20 Auxiliar administrativo**

- Colaborar con la organización y ejecución del proceso de matrícula.
- Colaborar con la rectoría en la elaboración de informes estadísticos.
- Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.
- Atender amablemente al público en el horario establecido.

- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y material confiados a su manejo.
- Administrar el servicio de fotocopias, préstamo de equipos y aulas especializadas.
- Responder por el funcionamiento del sonido en los actos generales y al inicio de la jornada escolar.
- Divulgar la fecha del cumpleaños de los miembros de la comunidad educativa al inicio del descanso y sintonizar la emisora estudiantil durante el mismo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

#### **6.21 Bibliotecario**

- Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo a la rectoría para su aprobación.
- Elaborar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca y presentarlo a la rectoría para su aprobación.
- Programar y desarrollar jornadas de trabajo con los docentes y estudiantes sobre la adecuada utilización de la biblioteca.
- Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
- Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras.
- Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su actualización.
- Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.
- Diseñar programas de promoción de la lectura y la escritura, conjuntamente con los maestros de Lengua Castellana.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas, rindiendo informe oportuno a la rectoría.

- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

## **6. 22 Familias**

- Firmar personalmente la matrícula de sus hijos o acudidos.
- Participar en la asociación de familias.
- Informarse sobre el rendimiento académico y el desempeño de convivencia de sus hijos o acudidos y participar de las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos y acudidos.
- Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos o acudidos.
- Educar a sus hijos o acudidos, proporcionándoles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- Respetar y asumir los compromisos establecidos en el manual de convivencia.
- Proporcionarle a los hijos o acudidos el uniforme, los implementos, útiles escolares y el ambiente familiar necesario para el desarrollo de las actividades educativas.
- Cumplir con la responsabilidad adquirida como acudiente.
- Dar un trato cortés y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias programadas.

- Estimular en sus hijos o acudidos, la participación activa en los estamentos del gobierno escolar, el deporte y la cultura.
- Responder por los daños que sus hijos o acudidos hagan en la institución.
- Velar por la asistencia puntual de sus hijos o acudidos a clases y actos programados por la institución y justificar oportunamente y por escrito sus ausencias, sustentándolas con motivos justos, número de teléfono, firma y cédula.
- Estar enterado de los derechos y responsabilidades de sus hijos o acudidos en la institución.
- Solicitar con mínimo cinco días de anticipación la papelería requerida, como certificados y otros documentos.
- Legalizar el retiro de la institución de sus hijos o acudidos.
- Implementar el diálogo y la comunicación con sus hijos o acudidos como principal estrategia de concertación y de comprensión.
- Dar sugerencias para mejorar el Proyecto Educativo Institucional y contribuir en su desarrollo.
- Aceptar con cortesía, buenos modales y respeto, cuando se le llame para responder por el desempeño de su hijo o acudido.
- Valorar y apoyar la filosofía de la institución.
- Velar con responsabilidad por el buen comportamiento de hijos o acudidos dentro y fuera de la institución.
- Reportar de manera escrita las incapacidades de los estudiantes.

- Entregar en forma escrita el diagnóstico y recomendaciones que hace el especialista externo frente a las necesidades educativas que tienen algunos estudiantes y hacer el respectivo seguimiento.

### **6.23 Asociación de padres de familia (Asopadres)**

Además de las responsabilidades que como familia asume cada uno de sus miembros, a esta asociación le corresponde:

- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación.
- Promover programas de formación de las familias para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- Llevar a cabo las actividades culturales y de promoción social orientadas al mejoramiento de la comunidad educativa.

### **6.24 Junta Directiva de la Asociación de padres de familia (Asopadres)**

- Elaborar el plan anual de trabajo en estrecha colaboración con las directivas de la institución.
- Designar los comités de actividades de trabajo.
- Elaborar el presupuesto de la asociación para someterlo a consideración de la asamblea general.
- Abrir cuenta bancaria o de ahorros a nombre de la asociación, la cual llevará las firmas y sellos del presidente y tesorero.
- Nombrar y reemplazar a los miembros de la Junta Directiva cuando estos falten a sus deberes o se retiren.



- Velar por el fiel cumplimiento de los estatutos de la asociación.
- Promover programas de formación de las familias para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Gestionar proyectos y buscar estrategias para una mayor participación de las familias en el desarrollo del PEI.
- Participar en la evaluación periódica del Proyecto Educativo Institucional.

#### **6.25 Consejo de Padres**

- Colaborar en el desarrollo de la programación de cuanto le confíe la Junta Directiva de la Asociación.
- Participar en la evaluación periódica del Proyecto Educativo Institucional.
- Atender las sugerencias o llamados que por cualquier tipo de colaboración o participación les hace la institución.
- Participar en las reuniones de la comisión de Evaluación y Promoción como representante de las familias del grupo que representa.
- Ser voceros de las inquietudes de los padres y madres de familia para contribuir al mejoramiento de la institución.

#### **6.26 Asociación de egresados**

- Asistir a las reuniones y eventos programados.
- Participar activamente de la elección de la Junta Directiva de egresados o exalumnos.
- Colaborar con las actividades de proyección programadas por la institución.
- Interactuar con estudiantes y familias de la institución.
- Difundir el trabajo del grupo con el ánimo de que cada día aumente el número de integrantes.

- Ser puntual y responsable con las actividades a su cargo.
- Dar testimonio de los valores cristianos y salesianos en el contexto en el que se desempeñe.
- Elegir el representante de la asociación de egresados o ex alumnos al Consejo Directivo.
- Participar en las actividades que programe la institución.

### **6.27 Portero**

- Ejercer vigilancia en las áreas o zonas que se le hayan asignado.
- Ser respetuoso y cordial en la atención al público.
- Aceptar respetuosamente las observaciones y ponerlas en práctica.
- Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel.
- Mantener ordenadas las porterías de acceso a la institución.
- Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad.
- Informar oportunamente las anomalías detectadas para la seguridad de la institución.
- Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
- Colaborar con la prevención y control de las situaciones de emergencia.
- Scanear el código QR de los estudiantes que llegan tarde al inicio de cada jornada e informar oportunamente a la respectiva coordinación.
- Cumplir con la jornada legalmente establecida.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y material confiados a su manejo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **6.28 Papelería**

A la administración de la papelería le corresponde:

- Estar disponible para atender a estudiantes y docentes en las horas de descanso.
- Responder por el uso adecuado y el mantenimiento del material confiado a su manejo.
- Dar un trato respetuoso y cordial a quienes utilicen este servicio.
- Mantener organizada la papelería y su entorno.
- Velar por el buen estado y funcionalidad de los productos que ofrece.
- Prestar oportunamente el servicio de fotocopias e impresiones a estudiantes y público en general.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **6.29 Tendero**

- Mantener ordenados y aseados los lugares que le han sido asignados.
- Velar por el buen estado y conservación de la tienda e informar oportunamente de los daños que se presenten.
- Cumplir con el horario establecido por la institución para la atención al público.
- Respetar las normas o el contrato realizado con la institución educativa.
- Traer para el consumo comestibles debidamente garantizados en higiene y en nutrición.
- Aceptar las observaciones que se hacen en relación con los precios, nutrición e higiene de los productos que ofrece.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y material confiados a su manejo.

- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **6.30 Gestor de tecnologías de información y comunicación (TIC)**

- Administrar el blog, las redes sociales y la página web institucional.
- Programar la emisora institucional.
- Hacer el registro fotográfico de los eventos o actividades de la institución.
- Promover iniciativas para la apropiación y buen uso de las TIC.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y material confiados a su manejo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

## **Capítulo 7. Ruta de atención integral para la convivencia escolar**

La ruta del sistema institucional de convivencia surge en atención a la reglamentación de la ley 1620 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, cuyos parámetros y lineamientos se aplicarán para todos los miembros de la comunidad educativa y según lo propuesto en este manual de convivencia.

### **7.1 Fundamento legal**

La presente ruta se fundamenta en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, que estipula:

El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: nacional, territorial y escolar, liderados por el sector educativo.

Nacional: integrado por el comité nacional de convivencia escolar.

Territorial: integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.

Escolar: integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

### **7.2 Conformación del Comité en el orden nacional (Artículo 7)**

- El ministro o el viceministro de Educación, quien lo presidirá.
- El ministro o el viceministro de Salud y Protección Social.
- El director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o un subdirector delegado.
- El ente coordinador del sistema de responsabilidad penal adolescente.
- El director de la Policía de Infancia y Adolescencia o un comandante delegado.
- El ministro de Cultura o un viceministro delegado.
- El ministro o el viceministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- El presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación, ASCOFADE.
- El presidente de la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores, ASONENS.
- El director ejecutivo de la Asociación Colombiana de universidades, ASCUN.
- El defensor del pueblo o su delegado.
- El rector de la institución educativa oficial con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.
- El rector de la institución educativa privada con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

### **7.3 Conformación del Comité en el orden territorial (municipal, distrital y departamental (Artículo 9)**

- El secretario de gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.
- El secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal.
- El director regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los departamentos o el coordinador del centro zonal del ICBF en los municipios.
- El comisario de familia.
- El personero distrital, municipal o procurador regional.
- El defensor del pueblo regional según corresponda.
- El comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia. El rector de la institución educativa oficial que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

- El rector de la institución educativa privada que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

#### **7.4 Conformación del Comité de Convivencia y Pastoral Educativa en el orden institucional (Artículo 11)**

- El rector, que es quien lo preside.
- Las coordinadoras.
- El asesor psicológico.
- El personero estudiantil.
- Un representante de las familias, integrante del Consejo de Padres.
- Un estudiante del Programa de Formación Complementaria.
- Dos representantes de los maestros (primaria y secundaria) y uno de las sedes rurales.

Las funciones de este comité están definidas en la Ley 1620, artículo 13, son las siguientes:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes; directivos y estudiantes; entre estudiantes.
- Liderar en la institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar

perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio pertinente para el contexto educativo con el fin de determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



- Fortalecer mediante acciones intencionadas la formación y la identidad de la espiritualidad juvenil salesiana en todos los miembros de la comunidad educativa.

## **7.5 Objetivos**

### **7.5.1 Objetivo general**

Promover el desarrollo de la convivencia desde el espíritu de familia en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio de Santa Rosa de Osos, teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos de la ley 1620, el decreto 1965 de 2013 y la filosofía salesiana.

### **7.5.2 Objetivos específicos**

- Identificar formas de prevención de los conflictos escolares a través de la educación en competencias ciudadanas.
- Promover espacios que contribuyan al mejoramiento continuo del clima de convivencia desde el espíritu de familia y que favorezca la pedagogía del ambiente.
- Fortalecer las habilidades de comunicación y relación social para prevenir la aparición de acciones violentas.
- Atender los casos específicos en cuanto a las formas de violencia y acciones que atentan contra los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
- Elaborar planes de seguimiento, evaluación y sostenibilidad para las acciones propuestas en cada uno de los componentes: prevención, promoción y atención.

## **7.6 Promoción**

El componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad

educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo. (Art. 30, Ley 1620). En este sentido y para la Escuela Normal, la promoción es entendida como el conjunto de acciones tendientes a la movilización del colectivo normalista con el propósito de favorecer la formación para el ejercicio de la ciudadanía. La propuesta de modelo pedagógico socio-crítico de la Escuela Normal Superior, se inspira en la pedagogía salesiana que es una experiencia de formación integral desde la óptica de la preventividad, iniciada por Don Bosco y por Madre Mazzarello en el siglo XIX y consolidada a lo largo de los tiempos por hombres y mujeres, que formados en los principios de la razón, la religión y la amabilidad aprenden a pensar la acción educativa como un entramado de relaciones recíprocas entre el sujeto que aprende, el maestro que crea las condiciones para favorecer al estudiante, el encuentro constructivo con el saber para que lo transforme y lo contextualice generando calidad de vida en su entorno; y también aprenden a vivir la acción pedagógica cuidando la convergencia de intenciones, la pasión educativa y las decisiones operativas. (Propuesta de Formación 2010, p 2).

Desde esta perspectiva, la Escuela Normal Superior busca formar para el ejercicio de la ciudadanía evangélica<sup>5</sup> a través de la pastoral educativa que se fundamenta en el conocimiento de la persona en contexto, para comprender su realidad y ayudar en la construcción de su proyecto de vida, es por ello, que en la institución se promueve la intencionalidad formativa

---

<sup>5</sup> *Educarnos y educar a nuestros jóvenes en la ciudadanía en el compromiso social y político*: esto supone educar con fuerte convicción en: La dignidad y de los derechos de los hombres, buscando siempre el bien integral de la comunidad y de la persona humana; la custodia y salvaguarda de la dignidad trascendente de la persona, hecha a imagen de Dios; la promoción de un desarrollo integral, sustentable y solidario de todo lo humano y de todos los humanos; la globalización de la caridad y solidaridad, con especial referencia a los pobres, vulnerables y excluidos, contra la enorme burbuja de la indiferencia, del descarte y del egoísmo; la realización de la fraternidad como principio regulador del orden económico y de desarrollo de todas las potencialidades de los pueblos; el despliegue de la subsidiariedad como participación libre y responsable desde las bases de una sociedad democrática, donde todos tienen voz y participación; el destino común de los bienes de la tierra, como cultura del encuentro y del compartir; también el cuidado de la casa común, con una ecología natural y humana de convivencia, armonía, paz y bienestar presente y futuro. (Tomado del Aguinaldo 2020 del Rector Mayor don Angel Fernández Artime)

en cada una de las actividades que se realizan y se propicia la búsqueda de espacios que evitan experiencias negativas.

Entre las estrategias pedagógicas de promoción que realiza la Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio para el acompañamiento en el proceso formativo en la convivencia, la participación y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos están:

### **7.6.1 *Mobilización de personas y grupos***

**7.6.1.1 Comité de Convivencia Escolar y Pastoral Educativa.** Su función principal consiste en direccionar de manera adecuada la convivencia desde el sistema preventivo, la mediación en la escuela, la justicia restaurativa y el debido proceso en la búsqueda de estrategias de solución a los casos más complejos que se presentan.

**7.6.1.2 Consejo Estudiantil.** Contribuye a mantener un clima institucional favorable para la convivencia, se reúne periódicamente y analiza de manera preventiva posibles situaciones que puede alterar la convivencia escolar. Reciben formación en liderazgo y desarrollo de competencias ciudadanas.

**7.6.1.3 Consejo de Padres.** Es un órgano de la Asociación de Padres de Familia y extensión de la junta directiva. Propicia la participación de los padres y/o acudientes en el proceso educativo del establecimiento. Reciben formación en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos.

**7.6.1.4 Escuela de Familia.** Es el espacio de formación que se realiza con los padres de familia de manera periódica para propiciar espacios de reflexión frente a las actitudes de los estudiantes y sus relaciones familiares.

**7.6.1.5 Equipo promotor de la No violencia.** Es una estrategia que se dinamiza mediante los líderes grupales desde quinto de primaria hasta el Programa de Formación

Complementaria y es orientado desde la oficina de psicología. Busca la promoción de la paz, la convivencia y la prevención de problemáticas psicosociales relevantes.

#### **7.6.1.6 Grupos juveniles, de liderazgo y grupos infantiles de formación sacramental.**

Espacio destinado a los estudiantes con el fin de profundizar la espiritualidad juvenil salesiana en un clima de alegría y creatividad. Tiene como finalidad formar integralmente niños y jóvenes comprometidos con el cuidado de la vida y la construcción de su proyecto de vida.

### **7.6.2 Desarrollo de iniciativas y proyectos**

**7.6.2.1 Club deportivo, cultural, científico y social.** Es un espacio de formación más allá del salón de clase, que surge como una alternativa para el uso adecuado del tiempo libre, donde los estudiantes tienen la opción de elegir de acuerdo con sus intereses y habilidades la disciplina de su gusto, la cual contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos desde la interacción con sus tutores, entrenadores y compañeros, a la vez que adquieren la disciplina y el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas para la vida.

**7.6.2.2 Proyecto de convivencia escolar y pastoral educativa.** Instrumento que orienta y establece los indicadores de la convivencia; permite hacer seguimiento a los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento.

**7.6.2.3 Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.** Busca la formación en valores como la autoestima, la aceptación y el respeto hacia sí mismo y hacia los demás, la responsabilidad en las relaciones interpersonales para asumir la sexualidad adecuadamente.

**7.6.2.4 Proyecto de seguimiento a exalumnos.** Estrategia que permite hacer el seguimiento a aquellos estudiantes que egresan de la institución y articular proyectos de extensión a la comunidad.

**7.6.2.5 Espacios de orientación psicológica.** Espacio de formación que permite el acercamiento por parte del asesor psicológico con aquellos estudiantes que presentan situaciones que los afectan a nivel personal o escolar.

**7.6.2.6 Pactos de aula.** Acuerdos que se realizan al inicio del año escolar con el fin de promover un clima de aula propicio para el aprendizaje y la convivencia.

**7.6.2.7 Aprendizaje colaborativo.** Estrategia pedagógica para promover el trabajo en grupo de los estudiantes que busca alcanzar objetivos comunes, optimización del aprendizaje, valoración de la diversidad y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

**7.6.2.8 Servicio social.** Componente fundamental en la formación de los educandos, puesto que contribuye a generar conciencia social frente a las situaciones propias del contexto que lo circunda, fortalece el desarrollo de habilidades para la planeación y ejecución de proyectos pedagógicos, interioriza y vivencia otras oportunidades de aprendizaje desde el uso adecuado del tiempo libre.

**7.6.2.9 Visitas domiciliarias.** Es un acercamiento de la escuela a la familia, donde se da prioridad a los estudiantes que presentan dificultades en la convivencia o carecen de acompañamiento familiar en el proceso formativo. A las visitas asiste la rectora, el asesor de apoyo pedagógico, el psicólogo, el coordinador y el asesor de grupo.

**7.6.2.10 Convivencias y retiros espirituales.** Es una actividad que se realiza con los estudiantes, donde se promueve la formación en valores y el trabajo de equipo como una forma de mejorar la convivencia.

**7.6.2.11 Seguimiento pedagógico académico y / o de convivencia.** Es un acuerdo pactado por escrito entre los estudiantes, familias y la institución, el cual expresa el compromiso de cambio a nivel académico y /o de convivencia. Se realiza al estudiante que suma dos o más áreas con desempeño bajo, durante los dos primeros periodos académicos en forma consecutiva, con el fin de brindarle la ayuda que requiera, o al estudiante que de manera reiterativa presenta situaciones que alteran la convivencia.

### **7.6.3 Políticas institucionales (Sistema Preventivo Salesiano)**

**7.6.3.1 Asistencia Salesiana.** Es la presencia amiga del maestro que acompaña a los estudiantes en cada uno de los espacios del descanso pedagógico. La presencia de los maestros es formativa y permite la intervención inmediata a los hechos que se presentan, evitando grandes dificultades. Tal como lo plantea el Sistema preventivo de Don Bosco, se evitan experiencias negativas propiciando las positivas.

**7.6.3.2 Buenos días.** Semanalmente, las directivas docentes realizan actividades formativas generales con todos los estudiantes. Se trabaja el sentido de pertenencia, responsabilidad, transcendencia, proyecto de vida, valores institucionales y demás temas que se requieran, dependiendo de la dinámica de convivencia de la semana.

**7.6.3.3 Dirección de grupo.** Cada quince días (jueves) y por un espacio de cuarenta minutos, los maestros asesores realizan actividades de orientación de grupo que contribuyen de manera asertiva en la formación de los estudiantes.

**7.6.3.4 Celebraciones institucionales.** Se refiere a las diferentes celebraciones que se realizan a nivel institucional de carácter religioso, cultural, deportivo que promueven los valores institucionales y propician espacios de convivencia.

**7.6.3.5 Registro de asistencia y llegadas tarde.** Diariamente se lleva el registro de asistencia y llegadas tarde de los estudiantes, lo que permite verificar con las familias los motivos de la inasistencia y tomar medidas preventivas. En cuanto a la asistencia se tiene una carpeta con un formato mensual por grupo y un estudiante lleva el registro e informa a los coordinadores.

**7.6.3.6 Observador grupal.** Es el libro de seguimiento al comportamiento de los estudiantes. Es un registro por grupo que reposa en la coordinación y en el que todos los maestros pueden hacer las observaciones sobre comportamientos y compromisos de los estudiantes; es tenido en cuenta en los informes descriptivos en la entrega de notas a los padres de familia, así como para la remisión de los estudiantes a los programas de crecimiento personal.

**7.6.3.7 Plan de estudios.** Propicia el desarrollo transversal de competencias ciudadanas y ejercicio de los derechos humanos.

**7.6.3.8 Propuesta pastoral.** Es el espacio institucional creado para promover la formación en valores desde la perspectiva salesiana, que brinda experiencias de trabajo pedagógico, de liderazgo y proyección social a los maestros y estudiantes desde el preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria. Parte del conocimiento de la persona en su realidad para poder establecer el diálogo entre la fe, la ciencia y la cultura.

**7.6.3.9 Registro de asistencia y procedimiento frente a la inasistencia a clase.** En él se registran las faltas de asistencia de los estudiantes en cada asignatura y actos programados por la institución. Es llevado por un estudiante de cada grupo, bajo el seguimiento de la respectiva coordinación.

Para el control de asistencia se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Las faltas de asistencia deben ser registradas en las planillas y en el consolidado en el libro de seguimiento.

El proceso de recolección de los datos está bajo la inmediata supervisión del coordinador, quien utilizará los mecanismos que considere más oportunos (Llamar a la casa del estudiante para conocer la causa de la ausencia).

Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada por escrito |por la familia o acudiente, el mismo día del regreso del estudiante a la institución, o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

Cuando llegue el estudiante, la justificación debe ser aprobada por la respectiva coordinación quien deberá darle el visto bueno antes de ser presentada por el estudiante a los docentes con los que tuvo clase durante su ausencia (máximo 3 días hábiles). Finalmente la excusa será archivada en la coordinación.

Cuando un estudiante presente tres o más llegadas tarde o ausencias injustificadas en el mes, la respectiva coordinación habla con el educando, si establece que los responsables son las familias, se citará a estas para dialogar con ellas y si es el caso enviará un informe a la autoridad competente para que se apliquen las sanciones del caso. Si el responsable es el estudiante, se le hará la formación y se le informará a la familia. Si las ausencias continúan se reporta al Comité de Convivencia y se informa a la Comisaría de Familia.

La justificación de las faltas se tendrá en cuenta para el proceso de formación del estudiante, para efectos comportamentales y para la presentación de las evaluaciones pertinentes.

La participación de los estudiantes, con autorización de la institución, en certámenes de carácter científico, cultural, religioso o deportivo, en representación de la institución o de



una entidad territorial reconocida no afecta la asistencia escolar, ni el derecho a presentar las evaluaciones reglamentarias, sin embargo se debe tramitar en rectoría la respectiva autorización.

### **7.7 Prevención**

El componente de prevención se ejecuta a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño y adolescente, con el propósito de disminuir en su desempeño de convivencia el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitativos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar. (Ley 1620, artículo 30).

En la institución el componente de prevención va asociado al de promoción en la medida en que las acciones pedagógicas propician espacios de intervención que permiten la detección de alarmas tempranas, frente a situaciones de posibles violencias escolares.

En este sentido, cada uno de los maestros y directivas asumen el rol de formador en todos y cada uno de los espacios que incluyen las clases, la dirección de grupo, formaciones generales, descansos, eventos deportivos, culturales, religiosos, sociales y académicos. Lo cual implica una apertura al diálogo y al acercamiento preventivo de las posibles problemáticas desde:

Capacidad de predecir las situaciones (recolectar la información suficiente en contexto).

Capacidad transformadora (ir a la raíz del conflicto).

Apertura mental (reconocer el conflicto como un hecho inherente al acto relacional).

Actuar con anticipación (prevenir la escalada de situaciones).

Lo anterior se canaliza a través de las siguientes estrategias de prevención:

### **7.7.1 Identificación de factores de riesgo y protección**

**7.7.1.1 Comisiones de evaluación y promoción.** Es un espacio propicio para acompañar, proponer estrategias de seguimiento y evaluar los procesos académicos- pedagógicos de los estudiantes. Así mismo se analizan los casos de convivencia que se presentan al interior de cada grupo y se proponen las estrategias de intervención pertinentes.

**7.7.1.2 Reunión general de docentes.** Es un encuentro formativo con la rectora, mediante la cual se orientan las actividades institucionales, se establecen directrices y se hace seguimiento permanente a los procesos académicos y de convivencia.

**7.7.1.3 Proceso de inducción.** Se realiza con los estudiantes y docentes nuevos que llegan a la institución y con sus familias. Se socializa la filosofía institucional y se familiarizan con los procesos pedagógicos y de convivencia que se llevan a cabo.

**7.7.1.4 Acciones de mejoramiento continuo.** Se canalizan a través de los planes de mejoramiento, su evaluación periódica y seguimiento al cumplimiento de las metas.

### **7.7.2 Construcción de estrategias pedagógicas**

Incorporación en el currículo de las competencias ciudadanas: esta es entendida como la formación ciudadana de manera colaborativa. Busca el desarrollo de las dimensiones fundamentales para la acción ciudadana en todas las áreas del conocimiento, desde los siguientes tipos de competencias:

**7.7.2.1 Conocimientos.** Se refiere a la información que deben saber y comprender las personas para el ejercicio de la ciudadanía.

**7.7.2.2 Cognitivas.** Entendidas como las capacidades para llevar a cabo procesos mentales que favorecen el ejercicio de ciudadanía: toma de perspectiva, interpretación de intenciones, generación de opciones, consideración de consecuencias, metacognición y pensamiento crítico.

**7.7.2.3 Emocionales.** Son las capacidades necesarias para identificar y responder constructivamente ante las emociones propias y las de los demás.

**7.7.2.4 Comunicativas.** Son las habilidades que nos permiten entablar diálogos constructivos con los demás, comunicar nuestros puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas y comprender aquello que los demás ciudadanos buscan comunicar, como: saber escuchar o escucha activa, asertividad y argumentación.

**7.7.2.5 Integradoras.** Son competencias más amplias y abarcadoras que, en la práctica articulan las cuatro competencias anteriores, propiciando capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente. (Chaux, E., & Ruiz, A. 2005).

### ***7.7.3 Trabajo interinstitucional***

Se promueven alianzas estratégicas con otras instituciones que contribuyen a la formación integral de los niños y adolescentes:

**7.7.3.1 Comisaria de Familia.** Se establece comunicación para la atención, acompañamiento psicológico y asesoría frente a la atención de casos que lo requieran.

**7.7.3.2 Policía de Infancia y Adolescencia.** Hace presencia permanente en el momento del ingreso de los estudiantes a la institución, brinda charlas sobre las normas jurídicas en torno a la infancia, la adolescencia, la convivencia y las señales de tránsito.

**7.7.3.3 Dirección Local de Salud.** Realiza programas sobre la conservación ambiental, la salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y desarrolla el programa de prevención y promoción.

**7.7.3.4 Casa de la Mujer, Casa de la Juventud, Casa de Inclusión y la Unidad Cultural.** Entidades adscritas a la administración municipal que lideran al interior de la institución el desarrollo de iniciativas de liderazgo, actividades culturales, artísticas y recreativas.

**7.7.3.5 Indeportes Santa Rosa.** La Escuela Normal establece convenios con esta institución para la licencia de funcionamiento del Club Deportivo y Cultural, apoyo a programa de entrenamiento y uso de los escenarios deportivos del municipio.

**7.7.3.6 Parque Neurona Educativa.** Destinado a las instituciones educativas para la promoción de la cultura, las artes, el deporte y el conocimiento.

Los ajustes razonables al currículo son ejercicios de flexibilización didáctica y otras decisiones pedagógicas que el maestro toma con la intención de hacer más pertinente el currículo para un estudiante en particular.

#### ***7.7.4 Comunicación y manejo de información***

La eficiencia en la comunicación contribuye a la atención oportuna y pertinente de situaciones que se presentan en la institución, favorece la información sobre los programas educativos y permite actuar de manera preventiva frente a posibles situaciones que alteran la convivencia escolar.

En la institución se desarrollan proyectos en los medios de comunicación para promover la reflexión, la crítica, la argumentación, la interpretación y la selección y manejo de la información. Los medios de comunicación que se utiliza son:

**7.7.4.1 Página web institucional.** Permite mantener informada la comunidad educativa sobre el horizonte institucional, los componentes pedagógico - académico, de investigación, gestión, proyección y extensión de la institución. Dirección:

[www.enspedrojustoberrio.edu.com](http://www.enspedrojustoberrio.edu.com)

**7.7.4.2 Plataforma en Workspace.** A través de la cual se crean los correos corporativos de los actores sociales de la Escuela Normal Superior y se acceden a las clases virtuales y a múltiples herramientas.

**7.7.4.3 Emisora institucional.** Es un espacio musical y educativo que se sintoniza en la FM 95.4 permite el acercamiento con la comunidad a través de programas educativos. Además propicia las condiciones para que los estudiantes divulguen sus proyectos y propuestas pedagógicas.

**7.7.4.4 Página de Facebook.** A través de la cual se interactúa con los estudiantes y comunidad en general. Página: normalsuperiorPJB

**7.7.4.5 Tablero informativo.** Es un espacio utilizado para difundir diariamente las informaciones en torno al desarrollo académico y de convivencia.

**7.7.4.6 Cartelera institucional.** Ofrece información actualizada y pertinente sobre eventos, programas y actividades a nivel cultural, pedagógico, deportivo, religioso, tanto de la institución como del municipio y la región.

**7.7.4.7 Buzón de sugerencias.** Es un espacio en el que los niños y adolescentes tienen la oportunidad de hacer sugerencias de manera escrita sobre diferentes aspectos del quehacer institucional.

**7.7.4.8 Boletín periódico a las familias.** Es promovido desde la rectoría para informar sobre el diario acontecer de la institución. Se entrega al iniciar cada período académico.

**7.7.4.9 Reunión de padres de familia.** Incluye tanto las reuniones generales con la rectora como con los asesores de grupo. Propicia espacios formativos y de reflexión sobre los programas institucionales y los procesos académicos y de convivencia.

## **7.8 Atención**

El componente de atención desarrolla estrategias que permiten asistir al niño, al adolescente, al padre, al acudiente o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo (Art. 30, Ley 1620).

En la Escuela Normal, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

### **7.8.1 Situaciones tipo I**

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. Involucra agresiones verbales, relacionales o físicas y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Decreto 1965, art. 40).

1. Prescindir del manual de convivencia para su estudio en el momento en el que se le solicite.

2. Negarse a participar en los procesos de difusión del manual de convivencia.
3. Prescindir del carnet que le acredite como estudiante de la institución.
4. Interferir disciplinariamente en los espacios formativos y de aprendizaje.
5. Impuntualidad para llegar al salón de clase después de los actos comunitarios y /o descansos.
6. Ausentarse del aula en los tiempos de cambio de clases, sin la debida autorización.
7. Impuntualidad para presentarse a la institución.
8. Utilizar apodos para llamar a las personas.
9. Manifestar negligencia o rebeldía para participar en las actividades que realiza la institución.
10. Presentarse a la institución con el uniforme que no corresponde a la jornada u horario de clase sin causa justificada.
11. Llevar el uniforme con prendas inadecuadas.
12. Olvidar o negarse a cumplir con la responsabilidad del aseo de aula o de los lugares asignados.
13. Dañar la decoración o avisos que se colocan para informar o complementar el proceso educativo.
14. Pegar carteles u objetos en las paredes, ventanas o puertas de la institución.
15. Descuidar y no saber dar cuenta de los implementos que la institución pone a su servicio.
16. Portar y utilizar celulares o equipos tecnológicos sin autorización.
17. Uso inadecuado de implementos deportivos con fines destructivos.
18. Interrumpir las clases en las que participa y en otros salones sin autorización.
19. Utilizar inadecuadamente la zona sanitaria.
20. Irrespetar las diferencias tanto físicas como comportamentales de los integrantes de la comunidad educativa.

21. Dañar las prendas de vestir propias y de los integrantes del grupo de manera mal intencionada.
22. Esconder objetos de los integrantes del grupo o de la institución.
23. Realizar acciones que atenten contra la intimidad personal.
24. Dar uso inadecuado a los alimentos que trae para su refrigerio o que recibe del restaurante escolar (botarlos, jugar con ellos, lanzarlo a los compañeros)
25. Llevar el uniforme con accesorios que afectan la presentación personal, tales como: aretes, manillas, piercings, audífonos, dispositivos electrónicos y otros que la moda introduce.
26. Llevar corte del cabello diferente al acordado en la institución (en el caso de los hombres, corte clásico).
27. Usar tintes para el cabello de colores llamativos.
28. Hacer uso inadecuado de los enseres de la institución.
29. Utilizar vocabulario soez en saludos y charlas con los compañeros.
30. Realizar actividades diferentes a las propuestas en la clase.
31. Portar objetos que no han sido solicitados para la clase.
32. Permanecer en el salón de clase durante actos comunitarios y/o descansos.
33. Estar fuera del aula de clase después de haber escuchado el timbre para cambio de clase o el disco de entrada.
34. Afectar la comunicación al no entregar o distorsionar los mensajes de los maestros a los padres de familia y viceversa.
35. Omitir el uso del conducto regular para solucionar dificultades.
36. Difundir rumores que afecten la imagen de la persona.
37. Hacer caso omiso a las normas establecidas en la institución.



38. Hacer uso de reproductores de audio o video: mp3, mp4, bafles con puerto USB, audífonos, celulares, Smartphone, tablet o cualquier otro elemento que pueda distraer el proceso de enseñanza aprendizaje durante la clase. Los implementos anteriores se utilizarán pedagógicamente bajo la orientación del maestro.
39. Desatender, desacatar y asumir una actitud de rebeldía frente a las orientaciones, sugerencias y observaciones dadas por los docentes, representantes de grupo, directivos y maestros.
40. Realizar agresiones de forma verbal a alguna persona.
41. Discutir ante situaciones académicas o personales, poniendo en ridículo o en situación de vergüenza a su interlocutor.
42. Alzar la voz para injuriar, calumniar o hacer callar a su interlocutor en discusiones y diálogos.
43. Manifestar expresiones de afecto en público que sobrepasen las pautas de autocuidado y el cuidado de los demás.
44. Utilizar fotografías, videos, audios que afecten la fama y honra de los actores sociales de la comunidad educativa.
45. Tomar y publicar fotos de actos educativos y miembros de la comunidad sin autorización de la Institución.
46. Irrespetar las creencias o prácticas religiosas y formación cultural de la comunidad educativa.
47. Realizar celebraciones de manera efusiva portando el uniforme de la institución utilizando agua, tierra, harina, huevos, entre otros; que atenten contra la integridad física y emocional de las personas.

48. Cumplir con las normas básicas de aseo personal y de higiene individual y pública. Bañarse diariamente, lavarse los dientes y las manos varias veces durante la jornada. .

49. Evitar asistir a la institución cuando se tenga una enfermedad infecto-contagiosa diagnosticada y/o utilizar la mascarilla.

### **Protocolo situación tipo I.**

Para las situaciones tipo I, de acuerdo con el artículo 42 del decreto 1965 de 2013, se procederá de la siguiente manera:

1. Una vez se conozca la situación, el maestro que presencie la falta, dialogará con el implicado o a los implicados.
2. El implicado o implicados explicarán lo sucedido.
3. Se deja registro de la situación en el libro de seguimiento, por parte de cada uno de los involucrados, en caso de ser necesario.
4. Se acuerda la forma de solución, correctivo o reparación acorde a la situación acaecida, dejando constancia de ello en el libro de seguimiento que reposa en la coordinación. (Ver anexo 1)

### **7.8.2 Situaciones tipo II**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. (Artículo 40, decreto 1965).

1. Destruir intencionalmente el manual de convivencia, el carnet, los símbolos patrios y los símbolos institucionales.

2. Destruir, hurtar, dañar y deshacerse intencionalmente de muebles, enseres y demás pertenencias de la institución educativa, así como atentar contra el patrimonio cultural, material y/o ecológico de la institución.
3. En caso de ser necesario se cita a sus acudientes y se continúa con el conducto regular establecido.
4. Asumir un actitud de indiferencia de manera reiterativa y /o agresiva frente a las instrucciones, observaciones y recomendaciones de docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo de la institución.
5. Agredir, amenazar o incitar de manera intencional, metódica y sistemática a un compañero, maestro, personal administrativo directivo, de apoyo, estudiantes que estén bajo su cargo y /o cualquier miembro de la comunidad educativa, en forma verbal, escrita, gestual y/o por medios electrónicos.
6. Coartar y/o aislar a uno o varios de los compañeros en forma reiterada durante un período de tiempo determinado.
7. Segregar, excluir y/o discriminar por credo religioso, orientación sexual o identidad de género en forma repetida y sistemática durante un período de tiempo determinado.
8. Intimidar, humillar ridiculizar y difamar de forma intencional, metódica y sistemática a un compañero, maestro, personal administrativo, directivo, de apoyo, estudiantes que estén bajo su cargo y/o cualquier miembro de la comunidad.
9. Destruir intencionalmente los útiles escolares de los compañeros como forma de acoso o intimidación o como respuesta a una provocación.

10. Amenazar o presionar verbalmente, con burlas, insultos, humillaciones, rumores mal intencionados y apodosos ofensivos a cualquier miembro de la comunidad educativa, como forma de acoso o intimidación o como respuesta a una provocación.
11. Agredir con puños, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón o corte de cabello o zancadillas a cualquier miembro de la comunidad educativa, como forma de acoso o intimidación o como respuesta a una provocación.
12. Agredir relacional o socialmente con rumores mal intencionados, aislamiento, exclusiones y segregaciones, buscando afectar negativamente la imagen que tiene la persona frente a otros, como forma de acoso o intimidación o como respuesta a una provocación.
13. Agredir con comentarios insultantes u ofensivos a través de notas en clase, redes sociales, correos electrónicos o mensajes de texto, tanto anónimos como cuando se revela la identidad de quien lo envía, como forma de acoso o intimidación o como respuesta a una provocación.
14. Portar, difundir y mostrar fotografías, láminas, revistas, comentarios, montajes audiovisuales, videos pornográficos que buscan ridiculizar y atentar contra la dignidad humana, de manera intencional, metódica y sistemática a través de los distintos medios (celular, tablet, internet, revistas, carteleras, entre otros).
15. Cometer fraude, plagiar, suplantar o inducir a otros a que cometan actos fraudulentos frente a trabajos escritos, evaluaciones, calificaciones, excusas y demás estrategias de comunicación que se relacionen con su proceso de enseñanza aprendizaje.
16. Alterar la información o avisos que se colocan en los diversos espacios de la institución.
17. Inducir, manipular, obligar a otras personas o ser cómplice de los actos que atenten contra la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa (amenazas, extorsión, anónimos, calumnia, agresión verbal, escrita o física, sin que se genere incapacidad).

18. Fumar, portar, consumir o expender licor, tabaco, cigarrillo dentro de la institución o en actividades que involucran la institución.
19. Insistencia no consentida en tener encuentros privados o de actividad sexual con un compañero, maestro, personal administrativo, directivo, de apoyo, estudiantes que estén bajo su cargo y/o cualquier miembro de la comunidad.
20. Hacer comentarios sexuales, gestos obscenos, dar opiniones agresivas sobre el cuerpo un compañero, maestro, personal administrativo directivo, de apoyo, estudiantes que estén bajo su cargo y/o cualquier miembro de la comunidad.
21. Vender, comprar, portar o divulgar material pornográfico que atenta contra la dignidad de la persona.
22. Realizar rituales satánicos y espiritistas que atenten contra la dignidad y la salud mental de los miembros de la comunidad educativa.
23. Agredir por medios electrónicos, incluyendo la publicación de videos íntimos y humillantes con comentarios ofensivos utilizando las redes sociales.

### **Protocolo situación tipo II.**

1. En esta situación se garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las autoridades competentes, actuación de la cual se dejará constancia en la carpeta individual de los implicados.
2. Cuando se requiera medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 del 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejara constancia.

4. Convocatoria y comunicación a los acudientes, padres de familia de los estudiantes involucrados en la situación, dejando constancia escrita del diálogo sostenido.
5. Generar espacios en los cuales los estudiantes involucrados y los padres o acudientes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad de los datos personales que sean tratados. Esta acción será presidida por la coordinadora quien podrá solicitar acompañamiento y asesoría de los profesionales de la institución encargados del apoyo pedagógico, psicológico y / o de la rectoría, dependiendo de la situación. Lo anterior se realizará en un plazo máximo de 24 horas hábiles y se dejará constancia en el formato indicado (ver anexo 2).
6. Se determinan las acciones restaurativas de acuerdo con la situación para el restablecimiento de los derechos y la concertación.
  - La restauración puede ser de índole, individual, social y / o material, dependiendo de la situación. Se asume que la situación daña a las personas y a las relaciones, las ofensas conllevan a obligaciones (reparación integral) por medio de un acuerdo que también compromete a los padres y acudientes.
  - El proceso restaurador se fundamenta en los siguientes principios: voluntariedad, responsabilidad, interés superior, prevalencia de los derechos, confidencialidad e intimidad.
  - Las bases del procedimiento son: dignidad humana y perspectiva de derechos.
  - Las herramientas: diálogos agredido- agresor, conferencias familiares, círculos de paz y mediación.

Diálogo agredido- agresor: Se produce un acercamiento entre los implicados para llegar a un acuerdo de reparación integral. Seguimiento y archivo si hubo cumplimiento.

Conferencias familiares: se dirigen por profesionales de la institución (apoyo pedagógico, psicólogo, coordinadores, o coordinadoras) para un acompañamiento y seguimiento a las familias de los implicados en la situación.

Círculos de paz: Pretenden ampliar el espacio de participación de los involucrados teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad, permite la restauración de los principios y valores institucionales alterados en la situación.

- Mediación: Se seleccionan los mediadores, se acuerda la reparación integral a trabajar en la sesión. De ser necesario se convocan a otros encuentros hasta que se haya dado la respectiva restauración.

Nota: Si se llega a un acuerdo se archiva el proceso, si no se llega a una restauración completa de la situación o de no acogerse a este proceso, se continúa con el proceso disciplinario.

7. El comité escolar de convivencia inicia un proceso disciplinario, siguiendo el debido proceso:

- Identificación de las normas o derechos vulnerados.
- Ubicación de la situación en el manual de convivencia.
- Determinación de los presuntos responsables.
- Precisión de las circunstancias de modo tiempo y lugar de los hechos u omisiones.
- Corroboración de pruebas existentes.

Nota: Durante este proceso los padres o acudientes pueden acompañar a sus hijos o acudidos en estas diligencias, si no hay lugar a abrir un proceso disciplinario, el comité archiva, de lo contrario se aplica el numeral

8. El comité escolar de convivencia (CEC) mediante resolución formula pliego de cargos a los presuntos implicados e informa a los padres y acudientes.

9. El CEC notifica el pliego de cargos a los presuntos implicados, les entrega una copia completa de la resolución y la copia de los anexos si los hubiere y ellos firman recibido.

10. Los presuntos implicados pueden presentar descargos dentro de los tres días hábiles siguientes.

11. Práctica de pruebas: las ordenadas por el comité, las solicitadas por el disciplinado, quien puede estar presente durante su práctica y puede controvertirlas. El personero estudiantil debe acompañar al disciplinado y velar por sus derechos fundamentales. Se admiten todas las pruebas establecidas en la ley colombiana.

12. El comité concede término al disciplinado para que presente alegato de conclusión en un término máximo de dos días hábiles. Si lo hace, consigna su defensa que según las pruebas practicadas muestran inexistencia de la situación, su inocencia, o la existencia de causal que justifica el hecho u omisión, lo atenúa o excluye la sanción. El personero estudiantil debe apoyarlo con este escrito.

13. El comité expide resolución donde decide acerca de la responsabilidad del disciplinado: si considera que no es responsable lo absuelve, le notifica y archiva el asunto; si lo considera responsable, le notifica, le informa sobre los recursos o defensas últimas que puede interponer; informa a los padres y acudientes.

14. Si el disciplinado no interpone los recursos queda en firme la sanción, se aplica y se archiva. Interpuesto los recursos, el CEC expide una resolución en donde decide si absuelve, archiva el expediente; si ratifica la sanción, notifica, la aplica y archiva; informa a los padres y acudientes y al personero estudiantil.



15. Después de la aplicación del proceso disciplinario, con o sin sanción, es importante que se encuentren respuestas a: ¿Qué aprendieron el disciplinado, la Escuela Normal y el comité escolar de convivencia?

### ***7.8.3 Situaciones tipo III***

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Portar armas corto punzantes, blancas, u objetos contundentes, ácidos u otros que atenten contra la vida, la dignidad y las buenas costumbres.
2. Hacer uso de armas corto punzantes, blancas, u objetos contundentes, ácidos u otros que atenten contra la vida, la dignidad y las buenas costumbres.
3. Portar, consumir, vender o traficar dentro de la institución, en salidas pedagógicas o lugares de práctica pedagógica sustancias psicoactivas tales como: marihuana, bazuco, cocaína, Popper, éxtasis, drogas psiquiátricas no prescritas por el médico, plantas alucinógenas como hongos y bebidas alcohólicas, u otras que puedan surgir a partir de estas y que no estén contempladas en el manual de convivencia.
4. Participar en actos que atenten contra la integridad física, sexual y/o reproductiva como el aborto o lesiones al feto; actos que generen burlas como levantar la falda a las niñas o bajar la sudadera a niños, adolescentes y/o jóvenes, tocar las partes íntimas, mostrar los órganos genitales, violación, masturbación, portar o traficar con revistas o material pornográfico en medios físicos o virtuales.

5. Intimidar mediante el uso deliberado de tecnologías de información y la comunicación (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos en línea) para ejercer maltrato psicológico y continuado a algún miembro de la comunidad educativa. Las situaciones a través de medios electrónicos pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetidas al ser creadas en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.
6. Conformar o pertenecer a grupos al margen de la ley como: guerrillas, paramilitares, bandas criminales y delincuencia común.
7. Participar y/o practicar ritos y cultos tales como actos de magia negra y magia blanca que afecten la integridad física, psicológica y moral de los miembros de la comunidad educativa.
8. Agredir a través de hechos contundentes y utilizando golpes, patadas, pedradas u otras acciones que afecten la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa o personas que hagan parte de los lugares de práctica pedagógica, generando algún tipo de discapacidad.
9. La participación en homicidio preterintencional por piedad, inducción o ayuda al suicidio; facilitar que otra persona se suicide.
10. Perturbar física o psíquicamente a compañeros, estudiantes o maestros, de manera reiterativa.
11. Extorsionar o amenazar a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa en forma personal, escrita, telefónica, virtual o a través de terceros.
12. Promover o incitar a actos que atenten contra el normal desarrollo de la vida institucional, que afecten la integridad física o psíquica de la comunidad educativa.

Todas las demás contempladas en la ley 599 del año 2000, código penal, libro 2.

**Protocolo situación tipo III.**

1. Brindar atención inmediata a los involucrados que presenten daño en el cuerpo o en la salud, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de inmediato a los padres, madres y/o acudientes de los estudiantes involucrados, de lo cual se dejará constancia.
3. El presidente del comité escolar de inmediato pondrá la situación en conocimiento de la policía nacional u otras instancias legales, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Se convocará a los integrantes del comité escolar de convivencia dentro de los tres días hábiles siguientes a lo sucedido.
5. Desde el CEC se establecerán las medidas pertinentes al interior de la institución tendientes a proteger a los implicados tanto a quienes fueron lesionados como a quienes informaron, actuación de la cual se dejará constancia.
6. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. (Decreto 1965, artículo 44)

**7.9 Seguimiento**

El proceso de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la ruta de atención integral, especialmente de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del decreto 1965 del 2013. El seguimiento busca razones y proveer

realimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones, en otras palabras se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y realimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.

<b>Componente</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>
<b>Promoción</b>	<p>En este componente se diseña y diligencia una rejilla con la lista de chequeo para verificar la ejecución de las acciones en torno a movilización de personas y grupos, desarrollo de iniciativas y proyectos, políticas institucionales.</p> <p>Se establecen protocolos para monitorear, observar, registrar y sistematizar los avances.</p> <p>Se proponen acciones de mejoramiento y se comunican los resultados.</p>	<p>Consejo Estudiantil. Núcleos interdisciplinarios. Equipo Convivencia Escolar</p>
<b>Prevención</b>	<p>1. Se establecen los criterios de prevención relacionados con la identificación de factores de riesgo y protección: Comisiones de evaluación y promoción. Reunión general de docentes. Proceso de inducción. Acciones de mejoramiento continuo.</p> <p>2. Construcción de estrategias pedagógicas:</p>	<p>Comité escolar de Convivencia. Núcleos interdisciplinarios.</p>

	<p>Incorporación en el currículo de las competencias ciudadanas.</p> <p>Trabajo interinstitucional.</p> <p>3. Comunicación y manejo de información:</p> <p>Divulgación de información a través de diferentes medios de comunicación institucional.</p>	
<b>Atención</b>	<p>Se establecen criterios en torno a:</p> <p>Observación de situación de aplicación de protocolos en situación tipo I, tipo II y tipo III.</p> <p>Seguimiento al registro de sumario de casos reportados y estrategias utilizadas. Evaluación del impacto de las acciones de manejo de las situaciones.</p> <p>Plan de mejoramiento.</p>	<p>Coordinaciones.</p> <p>Comité escolar de convivencia.</p> <p>Núcleos interdisciplinarios.</p>

Para el seguimiento se utilizan los siguientes instrumentos

- Seguimiento pedagógico- académico. Es un acuerdo pactado por escrito entre los estudiantes, familias y la institución, el cual expresa el compromiso de cambio a nivel académico. Se realiza al estudiante que suma tres o más áreas con desempeño bajo, al finalizar cada período.
- Informe general del estudiante. Es el resultado de un proceso formativo, elaborado por el asesor de grupo, basado en los conceptos emitidos por la comisión de evaluación o

promoción y en el acompañamiento realizado. Se realiza cuando la familia o acudiente lo solicite por cambio de institución.

- Registro de comportamiento grupal. En él se hacen los descargos de las situaciones tipo I, por tanto pueden hacer el registro todas las personas que hayan presenciado la situación, aunque no sea el asesor o maestro del estudiante. Lleva tanto el descargo de los estudiantes involucrados como de los adultos que presenciaron los hechos, así como los compromisos y / o acuerdos a los que llegaron. Se lleva uno para cada grupo y reposa en la respectiva coordinación. Sirve de base para que el asesor de grupo desde la comisión de evaluación y promoción pueda remitir al estudiante al Comité de Convivencia y para elaborar el informe general del estudiante cuando sea requerido.
- Registro de asistencia y procedimiento frente a la inasistencia a clase. En él se registran las faltas de asistencia de los estudiantes en cada asignatura y actos programados por la institución. Es diligenciado por un estudiante de cada grupo con el seguimiento del respectivo asesor y revisado diariamente por la coordinación siguiendo el debido proceso.
- Registro de control a las actividades evaluativas. Formato en el cual se registran semanalmente las actividades evaluativas de cada una de las áreas: evaluaciones tanto orales como escritas, exposiciones y trabajos escritos. Se registran máximo tres actividades evaluativas por día.

## **Capítulo 8. Aplicación del sistema de evaluación**

La Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio, desde el Sistema Institucional de Evaluación, concibe la evaluación como un proceso inherente a la formación y que es de carácter permanente, sistémico e investigativo, por medio del cual se obtienen elementos que permiten emitir juicios de valor sobre procesos de formación y desempeño de los estudiantes y sobre los procesos propios de gestión institucional.

Desde esta concepción la evaluación va más allá de la cuantificación, tiene un interés participativo y crítico involucra a todos los miembros de la comunidad educativa, en cuanto propicia las relaciones horizontales y favorece los espacios de participación.

La evaluación concebida de esta manera, parte del supuesto del carácter inacabado de cada individuo, de su continuo desarrollo y mejoramiento, no solo en el ámbito académico, sino también en su aspecto físico, social, afectivo y ético, lo que determina no solo una valoración final, sino un proceso sobre el cual se reflexiona constantemente, se construye y se deconstruye en aras de la formación del ser y su mejoramiento continuo. (SIE, ENS, 2016)

### **8.1 Escala de valoración**

Atendiendo a las disposiciones del decreto 1290 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y que en su artículo quinto da autonomía a la institución para definir y adoptar su propia escala de valoración de los desempeños de los estudiantes, en la Escuela Normal la comunidad educativa propuso una escala de valoración mixta, que tiene en cuenta lo cualitativo y lo cuantitativo, atendiendo a la escala de valoración nacional que considera los desempeños: superior, alto, básico y bajo. El desempeño básico se entiende como “la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como

referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, las competencias y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos” (Decreto 1290 de 2009).

De acuerdo con lo anterior, la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio, establece la siguiente escala de valoración:

El desempeño superior equivale de 4.80 a 5.00

El desempeño alto corresponde de 4.00 a 4.79

El desempeño básico corresponde de 3.00 a 3.99

El desempeño bajo corresponde de 0.00 a 2.99

Esta escala numérica está acompañada de una valoración cualitativa que corresponderá a una descripción de los desempeños en términos de logros e indicadores de logro, ya establecidos en el sistema de evaluación vigente. El boletín informativo de desempeños hace énfasis en las recomendaciones cuando estos sean básicos y bajos.

Desde el SIE, la Escuela Normal, asume la cultura institucional como la vivencia de los valores, tradiciones y prácticas de formación que se manifiestan y construyen cotidianamente en el acontecer escolar.

La vivencia de la cultura institucional adquiere sentido en la medida en que contribuye a fortalecer todas las dimensiones del ser, desde cada una de las actividades y espacios formativos que ofrece la institución.

La experiencia de la cultura institucional incluye eventos, actitudes, aptitudes y espacios propios de la vida escolar como asistencia y participación, disposición y escucha en los buenos días, actos cívicos, ensayos de canto, actos generales, asistencia y participación a eventos



religiosos, deportivos, culturales y sociales programados o avalados por la institución, limpieza y organización del aula de clase, servicio social, asistencia y participación de las familias en las convocatorias que realiza la institución.

La valoración de esta experiencia formativa se hará de forma cualitativa a través de un seguimiento sistemático durante cada periodo escolar, acompañado por el asesor de grupo y será expresado en el boletín de desempeño académico a través de los siguientes criterios:

1. Asiste y participa en las jornadas pedagógicas programadas por la institución.
2. Manifiesta una actitud de disposición y escucha en los actos cívicos, buenos días, ensayos de canto y demás actos generales propuestos por la institución
3. Asiste y participa en desfiles, actos religiosos, deportivos, culturales y sociales programados o avalados por la institución.
4. Asiste y participa en las convocatorias que hace la institución.
5. Asume una actitud de iniciativa para la organización y limpieza del aula de clase y sus implementos: escritorio personal, escritorio del maestro, tablero, borrador, cartelera e implementos de aseo.
6. Trata digna y respetuosamente a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

De acuerdo con la experiencia de cada estudiante el maestro deberá redactar cada criterio en forma de reconocimiento y recomendación, según se logre o no.

Para los estudiantes que no alcancen la vivencia plena de uno o más criterios de la cultura institucional serán llamados a un ejercicio de reflexión con su acudiente para luego proceder a un acto de reparación y restauración, con el ánimo de contribuir a su formación.

## **8.2 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación**

Para la reclamación de padres de familia y estudiantes sobre evaluación se debe seguir el conducto regular en su orden, primero con el docente del área, de no ser posible una aclaración, se debe continuar con las instancias correspondientes como se describe:

- Docente del área
- Asesor de grupo
- Coordinadora
- Consejo Académico
- Consejo Directivo
- Secretaría de Educación Municipal
- Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

## **8.3 Procedimientos**

Solicitud verbal o escrita ante la instancia que corresponda.

El estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente, o hacer llegar por escrito su reclamación.

La instancia responsable deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, corroborar la situación demandada y proceder según corresponda, comunicarse con el afectado dando respuesta de manera clara y respetuosa.

En caso de que la instancia no resuelva la situación, el estudiante y/o padre de familia puede acudir a los mecanismos de participación institucional y recursos que establece la ley para efectos de reclamos, quejas y peticiones.

#### **8.4. Actividades de apoyo pedagógico**

Las cuales tendrán lugar a lo largo de cada uno de los periodos académicos y serán desarrolladas durante las clases o por fuera de ellas según las necesidades de los estudiantes y las consideraciones de cada uno de los maestros (se deja evidencia por escrito). Se aclara que estas actividades no se denominarán recuperaciones. Su propósito es rastrear el alcance de los logros básicos de cada estudiante en cada una de las áreas y propiciar los aprendizajes básicos a través de distintas estrategias que aporten a su formación.

Además de los espacios que los maestros dispongan para las actividades de apoyo pedagógico a los aprendizajes, la Institución destinará la quinta semana de cada periodo para desarrollar estrategias de este tipo a través de un horario especial. La asistencia de los estudiantes a estos espacios será voluntaria y no implicará valoración cuantitativa en los procesos de evaluación de cada una de las áreas. El propósito de este espacio tiene que ver con la formación en la autonomía, el desarrollo del pensamiento crítico y el aprecio por la actividad académica como una posibilidad para el enriquecimiento del propio ser, según los principios del modelo pedagógico institucional.

#### **8.5 Recuperaciones al final del año escolar**

Los estudiantes que al finalizar el tercer periodo académico obtengan para el año desempeño bajo en una o dos áreas, deberán desarrollar planes de mejoramiento al desempeño académico, donde se hace necesario alcanzar una valoración de 3.0 correspondiente a desempeño básico.

En caso de la no superación en cualquiera de las áreas al finalizar el año escolar, el estudiante desarrollará el plan de mejoramiento con el docente encargado del área, en caso de la no superación, será remitido al núcleo interdisciplinar al cual corresponde dicha asignatura, con

el propósito de que realice una nueva sustentación que le propicie la oportunidad de alcanzar los logros mínimos.

En caso de que un estudiante no se presente a las actividades de recuperación y refuerzo, debe presentar una excusa válida, de lo contrario su valoración será 0,1.

### **8.6 Porcentaje de los períodos**

Los periodos académicos tendrán una valoración porcentual

Primer periodo 30 %

Segundo periodo 30 %

Tercer periodo 40 %

### **8.7 Criterios generales**

- Todas las áreas se evaluarán con una escala numérica de 0.00 a 5.00.
- En cada área el maestro deberá dar a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación para cada periodo. De la misma manera en el caso de los estudiantes que requieren flexibilización de logros, estos deberán ser socializados tanto al estudiante como a sus familias.
- El cero (0.00) será empleado única y exclusivamente en caso de fraude o cuando el estudiante está sancionado.
- Para el caso en que los estudiantes no presenten el trabajo propuesto, no realicen las actividades de clase, no presenten excusa justificada se evaluará con 0.10.
- Las áreas son independientes unas de otras.
- En todas las áreas se llevarán a cabo durante cada período procesos de autoevaluación y coevaluación con un valor porcentual del 10 %, y procesos de heteroevaluación con un valor porcentual del 90 %.

- La prueba externa SABER 11° será una valoración más del proceso de heteroevaluación en las áreas evaluadas durante el periodo en el que se reciban los resultados, si el desempeño general está en el rango de 1-100, se asignará al estudiante 5.00.
- En el caso de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, que presenten las pruebas SABER, se debe generar apoyo pedagógico a través de un proceso de análisis de los resultados con el docente de grado y la familia, con el fin de identificar cuáles son los vacíos conceptuales del estudiante y a partir de allí hacer un ajuste a los procesos de adaptación curricular.
- En los grados de 1° a 3° la autoevaluación y coevaluación se realizará en forma descriptiva por parte de los estudiantes.
- En el área de educación física se otorgará una valoración de 10% del valor total del área a los estudiantes que inviertan su tiempo de ocio en actividades, deportivas, recreativas, culturales, espirituales o laborales y presenten a su debido tiempo el respectivo certificado.
- En cada período escolar se realizará el proceso de autoevaluación y coevaluación durante la última semana del período académico.
- No se desarrollarán actividades de recuperación como se venían implementando al final de cada uno de los periodos académicos, decisión que tiene vigencia desde el segundo periodo de 2016.
- Las recuperaciones de cada materia las realizará el maestro con el estudiante a lo largo de cada período académico.

## **Capítulo 9. Estímulos para valorar y reconocer los méritos de los miembros de la comunidad educativa**

### **9.1 Estudiantes**

La Escuela Normal Superior, en su proceso formativo, busca que el estudiante desarrolle la capacidad de tomar sus propias decisiones y asuma libre y responsablemente su papel en la sociedad. La mayor satisfacción es alcanzar los desempeños académicos y de convivencia dentro de su proceso de formación; además se tienen en cuenta los siguientes estímulos:

- Mención de honor por la vivencia de los valores institucionales durante el año escolar.
- Izar el pabellón nacional en los actos cívicos.
- Motivación verbal y escrita sobre sus desempeños.
- Participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, artísticos, académicos, donde la institución esté representada. (a los estudiantes que van perdiendo dos áreas en el período respectivo y / o su desempeño les afecta la convivencia, por lo tanto pierden la posibilidad de participar en dichos eventos).
- Monitorias y representaciones de grupo.
- Reconocimiento en público del mejor estudiante, mejor ICFES, estudiante integral y deportista del año.
- Brindar formación a los estudiantes que manifiesten mayor interés en su desempeño académico, deportivo, cultural, acorde con sus habilidades y destrezas.

### **9.2 Desempeños de los estudiantes, que merecen ser estimulados por la comunidad educativa.**

- Desempeño superior a nivel académico.
- Colaboración en las actividades del plantel.

- Resaltar los mejores trabajos en cualquier área.
- Mayor puntaje en las pruebas Saber.
- Reconocimiento del personero y representante de los estudiantes.
- Vivencia de los valores institucionales de forma permanente.
- Dejar en alto el nombre del colegio en las actividades de tipo cultural, deportivo, cívico, científico y religioso.
- Cambio positivo en los desempeños de convivencia y académicos.
- Eficiente participación en los comités o grupos que funcionan en la institución o en la comunidad.
- Adecuada vivencia del manual de convivencia.
- Conservación y mantenimiento de los recursos naturales, el ambiente y la planta física.
- Día de la niñez y de la juventud.

### **9.3 Familias y acudientes**

Las familias que asumen su función como primeras formadoras de sus hijos y responden adecuadamente a los procesos de formación, reciben estímulos como:

- Reconocimiento en público.
- Invitación a participar en eventos especiales de carácter pedagógico, académico, cultural, religioso, deportivo y recreativo.
- Participación en los diferentes organismos de representación de la Institución.
- Menciones de reconocimiento por el desempeño, dedicación, compromiso y sentido de pertenencia con la Institución.
- Representar a la institución en diferentes eventos.
- Participar en capacitaciones ofrecidas por la Institución.

- Celebración del día de la familia.

#### **9.4 Directivos, docentes, administrativos y personal de apoyo**

La Escuela Normal como institución educativa, reconoce la importancia de los directivos, maestros, administrativos y personal de apoyo para la formación educativa y pedagógica de los estudiantes. Reciben estímulos como:

- Reconocimiento público.
- Invitación a participar en eventos especiales de carácter pedagógico, académico, cultural, religioso, deportivo y recreativo.
- Participación en los diferentes organismos de representación en la Escuela Normal.
- Reconocimiento por escrito en la hoja de vida por el buen desempeño pedagógico y/o laboral y sentido de pertenencia para con la institución.
- Ser postulado para reconocimientos a nivel municipal, departamental, nacional o internacional.
- Realizar actividades para mejorar el clima laboral, para que la comunidad educativa esté más comprometida con el cumplimiento de los objetivos.
- Reconocimiento por un logro profesional, académico o acontecimiento importante en su vida.
- Celebración anual del día del maestro, secretaria, psicóloga, bibliotecaria, trabajador, del directivo docente y de la gratitud salesiana

#### **9.5 Bienhechores**

Los bienhechores, quienes colaboran con la consecución de los objetivos institucionales desde su contribución a nivel personal o empresarial, reciben menciones como:

- Reconocimiento público.



- Invitación a participar en eventos académicos, pedagógicos, culturales, religiosos, deportivos y recreativos de la Institución.
- Participación en la fiesta anual de María Auxiliadora, el 24 de mayo u otros acontecimientos relevantes de la Institución.

## **Capítulo 10. Procedimiento para ser estudiante de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío**

### **10.1 Proceso de Matricula**

La Escuela Normal define los siguientes límites de edad para cursar los grados de educación formal, teniendo en cuenta el desarrollo personal de los estudiantes:

GRADO	EDAD
Preescolar	5 años
Primero	6 a 7 años
Segundo	7 a 8 años
Tercero	8 a 9 años
Cuarto	9 a 10 años
Quinto	10 a 12 años
Sexto	11 a 13 años
Séptimo	12 a 14 años
Octavo	13 a 15 años
Noveno	14 a 16 años
Décimo	15 a 17 años
Undécimo	16 a 18 años
P.F.C.	16 a 50 años

En las sedes rurales los rasgos de edad son más flexibles debido a la situación del contexto.

Los casos especiales en cuanto a edad, son definidos por el Consejo Directivo de la institución.

Para efectos de admisión se tendrán en cuenta tres categorías de solicitantes:

## **10.2 Estudiantes activos**

Son aquellos que cursan el año lectivo en el establecimiento y que realizan el proceso de renovación de matrícula en los tiempos establecidos para ello. Si se presenta alguna causa justificada para no acudir en la fecha indicada, la familia o acudiente debe manifestarla por escrito a la rectoría con anticipación, así tendrá derecho a que se le reserve el cupo. El incumplimiento de esta previsión le hará someterse a turnos para posibles cupos sobrantes, sin responsabilidad de la institución educativa.

## **10.3 Estudiantes nuevos**

Son los que ingresan por primera vez a la institución y realizan el proceso de matrícula cumpliendo los requisitos y los tiempos establecidos para su efecto.

## **10.4 Reintegros**

Son considerados reintegros, los estudiantes que han estado en la institución en años anteriores, pero se han retirado por diferentes motivos. Los estudiantes que solicitan reintegro tendrán el mismo tratamiento de los estudiantes nuevos.

## **10.5 Matrícula**

Acto mediante el cual se formaliza la pertenencia a la institución, aceptando su filosofía manifestada en el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia. Se hace efectiva diligenciando un formato de identificación de datos personales de los estudiantes y su núcleo familiar, que se entrega en el momento de la matrícula debidamente diligenciado, con el formato de servicios de bienestar estudiantil, el paz y salvo y demás requisitos establecidos.

## **10.6 Admisión al Programa de Formación Complementaria**

El proceso de admisión al Programa de Formación Complementaria comprende:

Prueba de competencia lecto-escritural y razonamiento lógico- matemático.

Prueba psicotécnica.

Entrevista.

Nota: Al Programa de Formación Complementaria pueden ingresar tanto estudiantes de otras modalidades como de otras Escuelas Normales Superiores, que realicen el proceso de matrícula cumpliendo los requisitos y los tiempos establecidos para su efecto.

## **Capítulo 11. Procedimientos, incompatibilidades, intervenciones, recursos de reposición y apelación para situaciones tipo I, II Y III**

### **11.1 El conducto regular**

Es el proceso a través del cual se llevan a cabo las peticiones, diálogos, sugerencias y reclamos, lo debe respetar toda la comunidad educativa. Para hacer efectivo el procedimiento del conducto regular se tendrá en cuenta acudir en su orden y en cada caso a:

- El docente con quien sucede el hecho.
- El asesor de grupo.
- El coordinador.
- La Comisión de evaluación y promoción.
- El Comité de convivencia y pastoral educativa.
- La Rectora.
- El Consejo Directivo.
- La Secretaría de Educación Municipal.
- La Secretaria de Educación Departamental.

### **11.2 Debido proceso**

La Constitución Nacional de Colombia, en su artículo 29, consagra el derecho al debido proceso, el cual se aplicará a toda clase de situaciones judiciales y administrativas.

### **11.3 Legalidad del proceso**

Legalidad es actuar o hacer las cosas como se establecen en la norma. Los desempeños de convivencia serán atendidos conforme a las normas establecidas para las situaciones tipo I, II y III. El estudiante investigado se presume inocente hasta que no se le demuestre lo contrario, mediante la aplicación del debido proceso. La investigación adelantada solo la debe conocer

el estudiante, su acudiente o representante, el investigador y /o comité escolar de convivencia y demás instancias que consagre la legislación vigente.

El estudiante en desarrollo de la investigación de convivencia tiene derecho a:

- Recibir trato digno conforme a su condición de ser humano.
- No ser investigado o sancionado dos veces por el mismo hecho.
- Declarar sobre los hechos investigados. Presentar pruebas y solicitar práctica de pruebas.
- Conocer todos los componentes de la investigación.
- Tener acudiente o representante.
- Presentar descargos.
- Recibir las debidas notificaciones.
- Presentar el recurso de reposición y /o apelación.

#### **11.4 Instancias competentes**

Se procede de acuerdo a la Ley 1620 y su decreto reglamentario. Comité de convivencia escolar, municipal, regional, nacional.

#### **11.5 Nulidad del proceso**

Un proceso se declara nulo cuando existen irregularidades que afectan sustancialmente el debido proceso. Puede presentarse también la revocatoria, la cual deja sin efecto un proceso de convivencia, después de haber sido tramitado en su totalidad por haber violado el debido proceso, por hechos irregulares que lo afecten sustancialmente. Se debe notificar al procesado la revocatoria.

Un proceso puede ser archivado definitivamente debido a la existencia de pruebas de que el investigado no cometió la falta a nivel de:

- Testimonio.

- Declaración de parte de agresor y/o agredido.
- Documental.
- Inspección judicial.
- Dictamen pericial.
- Indicios.
- Porque el hecho investigado no se realizó.
- Porque el hecho investigado no constituye falta de convivencia.
- Porque existe una causal de justificación.
- Porque la acción disciplinaria está prescrita.

#### **11.6 Principio de resolución de la duda**

Cuando en una investigación existan dudas razonables que no se puedan eliminar con los medios de pruebas existentes, se resolverá a favor del implicado por falta de pruebas.

#### **11.7 Ámbito de aplicación**

El proceso de convivencia se aplica al estudiante matriculado en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío, que infrinja la norma dentro del establecimiento como también a aquel que lo hiciera por fuera causando perjuicios a la institución y a sus bienes.

La intervención en la situación de convivencia tiene una vigencia de un año a partir de la sucesión del hecho, cuando sea de ejecución instantánea; en la de ejecución continua, se cuenta desde el último acto consecutivo del hecho.

### **11.8 Sanciones para los docentes**

Para todo lo relacionado con el comportamiento del docente y su régimen disciplinario remitimos a la Ley 734 de 2002, decreto 1726 de 1995, decreto 2277 de 1979 y decreto 1278 de 2002.

### **11.9. Sanciones para las familias**

Cuando las familias, reiteradamente, no cumplen con sus compromisos institucionales, el estudiante deberá hacerse presente con sus padres o acudientes para solucionar la situación. De no ser posible, la Institución informará a la Comisaria de Familia o la Policía de Infancia y Adolescencia, según sea el caso, para su debido proceso.

### **11.10. Sanciones para los empleados**

Para todo lo relacionado con el comportamiento del empleado y el régimen disciplinario, remitimos a la Ley 200 de 1995 y al código sustantivo de trabajo.

### **11.11 Recursos de reposición y apelación**

Contra las decisiones de intervención en las situaciones de convivencia, emitidas por los órganos competentes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio podrán interponerse los recursos de reposición y apelación.

#### **11.11.1 Recurso de reposición**

Puede proponerse ante la instancia correspondiente, a fin de que este revoque, reforme, aclare o adicione la decisión. Se deben formular por escrito los argumentos que se pretende hacer valer en su favor, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de los afectados y demás personas señaladas en este manual.

Dicho escrito deberá ser firmado por la familia o acudiente y el estudiante afectado o el empleado o funcionario en su caso.



### **11.11.2 Recursos de apelación**

Este recurso procede ante el superior inmediato que produjo la decisión o negó la reposición, directamente o bien en subsidio de la reposición negada, para que se revoque, reforme, aclare o complemente. Será formulado y presentado por escrito, firmado por las personas señaladas anteriormente, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la resolución o negativa de la reposición.

### **11.11.3 Consideraciones a tener en cuenta en los recursos**

Para la decisión de estos recursos, se oirá, en la reposición, al personero y representante de los estudiantes; en la apelación, a los coordinadores y al rector, quienes dejarán constancia de su concepto por escrito, el cual formará parte del expediente.

Podrá oírse además a otros estudiantes y/o estamentos de la comunidad educativa u otras personas que sean expertas en el tema a dilucidar, si se estima pertinente. Estos conceptos no serán obligatorios, sino herramientas de apoyo.

La decisión deberá tomarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la proposición del recurso; se notificará en forma personal si fuere posible a los recurrentes o mediante comunicado enviado a estos, bajo recibo, a la dirección declarada en la matrícula.

Si esta no fuere posible en tal forma, en cinco días, se fijará aviso en el informativo institucional, indicando: nombres de los recurrentes, recurso que se resuelve, fecha de la decisión, resumen de la medida tomada, órgano que lo tomó, advertencia de los recursos que proceden contra este, término para interponerlos y firma autorizada de quien lo emite.

En el caso de reposición se indicará que puede interponerse la apelación. En el de apelación se advertirá que no caben más recursos.

#### **11.11.4 Aclaraciones en la aplicación de este manual**

Conflictos de normas: de presentarse algún conflicto en la aplicación de las normas de este manual se dirimirá por el superior respectivo, previa consulta escrita, aplicando aquella que más se ajuste a los principios filosóficos generales de la institución que garantice el derecho de defensa. Si persiste la duda, resuelve el Consejo Directivo y su decisión constituirá norma obligatoria aplicable hacia el futuro, la cual formará parte de este manual de convivencia dentro de la sección respectiva.

## **Capítulo 12. Servicios complementarios que brinda la institución**

La institución con el apoyo de la Secretaria Departamental y los programas de Gobierno han fortalecido los medios y mecanismos para hacer más significativos los aprendizajes. En este orden de ideas, los servicios complementarios son instancias creadas dentro de la institución para un mejor servicio de las personas que integran la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad de la educación brindada, favoreciendo la expresión, la información y la comunicación.

A continuación se relacionan estos servicios complementarios, de manera descriptiva, el manual de funciones y el reglamento reposa en Rectoría y en cada uno de los espacios en forma visible.

### **12.1 Servicio de papelería**

Este servicio está creado para garantizar un ambiente propicio para la formación de los estudiantes, que les brinde la fácil adquisición de elementos de estudio, uniformes, servicio de fotocopia e impresión de documentos a bajo costo.

### **12.2 Servicio de biblioteca**

Es un espacio para facilitar la investigación, creatividad, lúdica y la aplicación de los conceptos de estudio en las diferentes áreas. El usuario debe someterse al reglamento establecido por ella, el cual será fijado en un lugar visible, además sometido a las normas del manual de convivencia.

### **12.3 Servicio de tienda**

Este servicio debe garantizar la alimentación balanceada de los estudiantes, teniendo a la venta productos de alto contenido alimenticio.

#### **12.4 Servicio social del estudiantado**

Su esencia es realizar un servicio social-comunitario en la Escuela Normal, respondiendo a la misión y la visión de la misma, por tanto el servicio social se enfoca en el desarrollo de habilidades pedagógicas. Este servicio social incluye tanto a los estudiantes de la Media como a los estudiantes del PFC, quienes reciben una beca del 50% sobre el valor de la matrícula. La institución asigna un docente para el acompañamiento y seguimiento de estos estudiantes con el fin de alcanzar los objetivos de este proyecto.

#### **12.5 Práctica pedagógica investigativa**

La práctica pedagógica investigativa es un deber de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria y se valora como uno de los espacios de conceptualización obligatorios para los maestros en formación. Con la orientación del maestro de práctica pedagógica investigativa, esta se realiza en las sedes rurales adscritas a la ENS, con la asesoría de los maestros que allí laboran.

#### **12.6 Asesoría psicológica**

Es un espacio institucional creado para brindar a los integrantes de la comunidad educativa apoyo y acompañamiento en las actividades de formación de docentes, con el fin de que se logre el perfil que pretende la institución.

El trabajo que se realiza es sólo de orientación y asesoría, no se da ningún tipo de tratamiento. En algunos casos por las características o la gravedad, requieren remisión, atención u otro profesional acorde con el problema, se hace la asesoría en la búsqueda de esto.

#### **12.7 Apoyo pedagógico**

Es un programa que tiene la institución en apoyo con la Gobernación de Antioquia, que tiene como fin fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento

en la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del informe anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a la población con discapacidad, trastornos, con condiciones vulnerables, enfermedad y/o talentos excepcionales.

### **12. 8 Modelo lingüístico**

En la resolución 2565 de 2003 del MEN, correspondiente a los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con discapacidad, se estableció que los modelos lingüísticos hacen parte del equipo de apoyo para la integración escolar, en las instituciones educativas donde se preste el servicio educativo dirigido a sordos usuarios de la Lengua de Señas Colombiana, además de establecer criterios para su asignación.

### **12.9 Aulas especializadas**

En la institución se cuenta con aulas especializadas para el mejor desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes. Estas aulas son:

- **Aula de matemáticas.** Es un ambiente de aprendizaje que permite el desarrollo del pensamiento lógico–matemático y el trabajo cooperativo entre los estudiantes para facilitar una mejor comprensión de los conceptos numéricos, métricos, variacionales, aleatorios y geométricos; permitiendo el desarrollo de competencias como la formulación y resolución de problemas matemáticos, el razonamiento, la comunicación, la modelación y la ejercitación y elaboración de procedimientos. Cuenta con material didáctico para que los docentes de matemáticas puedan diseñar sus actividades en el aula.

- **Aulas de sistemas (primaria y secundaria).** Es un espacio a través del cual se incorpora la tecnología al desarrollo de los programas curriculares. Para la comodidad de todos los que utilizan la sala de sistemas, es necesario tener en cuenta comportamientos y cuidados con los computadores y muebles, los cuales están dados en el reglamento de uso de la sala.
- **Aula de bilingüismo.** Es un aula especializada para la enseñanza del inglés.
- **Aula de tecnología Galileo-robótica.** Posee herramientas necesarias para el aprendizaje técnico de algunos saberes.
- **Audiovisuales (Aula Santidad Salesiana).** El aula de audiovisuales es un ambiente de aprendizaje que favorece el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas a través de la utilización de medios audiovisuales, como PC y vídeo beam.
- **Aula múltiple.** Es un ambiente de aprendizaje que posibilita el desarrollo de actividades académicas, culturales y lúdicas.
- **Laboratorio de física y química.** Es un espacio de experimentación de diferentes conceptos de las ciencias naturales. Es allí donde se lleva a la práctica los fundamentación teórica de la ciencia.
- **Enfermería.** Recinto destinado para atender situaciones de salud desfavorables de la comunidad educativa, estas situaciones deben ser leves, en caso de ser una emergencia grave se le comunica a la familia para que acuda con sus hijos o acudidos a la casa o al Centro de Salud.
- **Portería y recepción.** Este servicio contribuye a la buena presentación de la institución, a la formación integral de los estudiantes, al cuidado y seguridad de toda la comunidad educativa. Archivo y museo pedagógico. Es un espacio para conocer la evolución pedagógica de la institución, las diferentes metodologías empleadas en los distintos

momentos históricos de la Escuela Normal desde 1911, los documentos y reseñas históricas, las calificaciones, certificados de diferentes años, documentación y literatura pedagógica.

- **Teatro.** La participación en actividades lúdicas representativas es constante en la Escuela Normal porque hace parte del ambiente salesiano que en ella se respira. Para el cuidado del material del teatro, sólo se presta a los maestros para las actividades institucionales.
- **Sala de música.** Espacio para el desarrollo de habilidades musicales, en el que reposan los instrumentos de música de cuerda, vientos, percusión, batería y piano.
- **Capilla.** Lugar donde se realizan celebraciones religiosas que alimentan la experiencia trascendente, la dimensión espiritual y la búsqueda de sentido de la propia existencia.
- **Casa de acogida Laura Vicuña.** Casa en la que se hospedan jóvenes que estudian en la Media o en el PFC que vienen de otros municipios o de veredas y corregimientos de Santa Rosa de Osos, que desean formarse como maestras y no pueden desplazarse diariamente a su hogar por situaciones de lejanía.
- **Restaurante escolar.** Posibilidad que ofrece la institución a los estudiantes de recibir el desayuno o el refrigerio.
- **Salón de extensión.** Espacio donde la Escuela Normal puede realizar alternativas de capacitación no formal y de encuentros grupales para favorecer la proyección de la comunidad educativa en el contexto donde se encuentra.
- **Acopio de reciclaje.** Espacio en donde se clasifica, ordena y guarda todo lo que de desecha y puede reciclarse. Es fruto de la conciencia institucional de educarnos a vivir las cinco “r”: reducir, reparar, reusar, recuperar, reciclar

- **Depósitos.** Lugar donde se guardan los insumos, herramientas, mobiliario e implementos deportivos. En ellos se organizan y se categorizan estos implementos, se hace mantenimiento de enseres para reutilizarlos.



### Capítulo 13. Glosario

Para una mejor interpretación, comprensión y entendimiento entre los miembros de la comunidad educativa se han definido por consenso los siguientes conceptos básicos:

**Acción pedagógica:** es la acción que lleva a corregir adecuadamente un comportamiento inadecuado. Requiere de un proceso lógico y consecuente. Estas acciones se aplican a la luz de teorías pedagógicas y psicológicas, se orienta y estimula el cambio en las actitudes de los estudiantes.

**Acoso escolar (bullying):** conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

**Acudiente:** persona que, de común acuerdo con la familia, responde por el estudiante frente a la institución, desde el momento en que se firma la matrícula. Cuando el acudiente es una persona ajena a su tutor legal, debe presentar al momento de la matrícula la autorización de la Comisaría de la Familia.

**Competencias ciudadanas:** es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre

sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 del 2013).

**Comportamiento:** es lo que expresa la persona en lo que dice, piensa y hace. Corresponsabilidad: puede entenderse como hacerse cargo de lo que sucede en el contexto. También es una forma de comprender que las relaciones humanas se producen en interacción responsable de muchas personas, cada quién aporta y responde en el manejo de cualquier situación, de esta manera quienes participan en la situación resuelven y responden, convirtiendo en colectivas las responsabilidades, entendidas como causa o solución. (MEN, Guía 49. p. 165).

**Concertación:** llegar a un acuerdo en busca del bien común.

**Conducto regular:** pasos determinados en la institución para seguir en la solución de problemas.

**Contexto escolar:** se refiere a todo el entorno que rodea la escuela y que influye en las dinámicas académicas y comportamentales y relaciones que establecen los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

**Convivencia escolar:** se entiende como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral (MEN. Guía 49. p. 25)

**Derecho:** facultad de hacer o exigir aquello que la ley, la autoridad y/ o la comunidad pacta a nuestro favor. Los derechos establecen una reciprocidad ineludible con los deberes de cada individuo.

**Educación integral:** proceso y aspectos que orientan a una persona, especialmente en lo moral, personal, social e interactivo.

**Estímulo:** motivación a través de diferentes medios para alentar o animar a una persona a realizar diferentes actividades, modificar un comportamiento o afirmarlo.

**Justicia Restaurativa:** se trata de un modelo alternativo que busca obtener y mantener una paz justa para la sociedad con base en la verdad a través del dialogo, y que debe, en primer lugar, acercar a las víctimas y a la comunidad, dando a las primeras, la posibilidad de trascender su lugar de víctimas para que recuperen la dignidad humana, ejerzan sus derechos y sean capaces de transformar las situaciones de inequidad que las han puesto en el lugar de víctimas. En segundo lugar, acercar al ofensor con la sociedad a través del reconocimiento de sus responsabilidades y de la realización de actos de reparación que le permita resituarse como persona y como ciudadano. (Brito Ruiz, 2010)

**Ley:** estatutos o condiciones establecidas para un acto particular, que conforman un conjunto de disposiciones legales que ordenan y prohíben acciones.

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional.

**Mérito:** resultado de las acciones que permiten alcanzar un reconocimiento en una determinada actividad.

**Negociación:** es el proceso por el cual las partes interesadas resuelven conflictos, acuerdan líneas de desempeño, buscan ventajas individuales o colectivas o procuran obtener resultados que sirvan a sus intereses mutuos. Se contempla generalmente como una forma de resolución alternativa de conflictos o situaciones que impliquen acción multilateral.

**Norma:** es el estatuto establecido por la comunidad para ser adoptado como patrón de comportamiento, con el fin de mantener el orden, la armonía y la tranquilidad, además de formar al hombre en la convivencia social.

**No violencia:** habla tanto de una ideología como de una práctica ético-política que rechaza el uso de la violencia y la agresión, en cualquiera de sus tantas formas. Se opone al uso de la violencia como un medio y como fin.

**Orientación:** encaminar, dirigir a una persona para que mejore a través del diálogo asertivo y con objetivos preestablecidos, se busca con ello ayudar al sujeto a elegir una actitud, oficio o formar su personalidad.

**Participación:** disposición activa, asertiva y eficaz para manifestar, aportar e influir en los procesos individuales y colectivos.

**Pedagogía:** según el MEN, es el saber propio de los maestros que les permite orientar los procesos de formación de los estudiantes; se construye en las relaciones sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con estudiantes, los maestros y demás miembros de la comunidad educativa, sobre los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir desarrollo humano y la construcción de la nueva Colombia a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar.

**PEI:** Proyecto Educativo Institucional. Según el MEN, es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

**Perfil:** características que identifican a la persona en un determinado ambiente y le permiten realizarse según su rol.

**Presencia salesiana:** acompañamiento por parte de los asesores y docentes a los procesos académicos y de convivencia de los estudiantes.

**Responsabilidad:** se asume desde el cumplimiento, la garantía, el compromiso, la obligación moral que posee el hombre como consecuencia de sus actos realizados en forma libre y deseada.

Situaciones: acciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en situaciones tipo I, II y III.

**Sistema Preventivo:** es el centro de la filosofía salesiana, busca evitar experiencias negativas propiciando experiencias positivas. Se fundamenta en la razón, religión y amabilidad.

### Referencias

Constitución Política Colombia. 1991.

Chaux, E., & Ruiz, A. (2005). *La Formación de Competencias Ciudadanas* (1st ed.). Bogotá: Ascofade.

Decreto 1075 de 1994. Decreto único reglamentario del Sector educativo. Ley General de Educación de 1994.

Decreto Nacional 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto reglamentario 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio. (2020). Manual de Funciones.

Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio. (2020). Proyecto Educativo Institucional.

Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio (2021). Sistema Institucional de Evaluación.

Hijas De María Auxiliadora. Proyecto Educativo Colombia.

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.

Líneas Orientadoras de la Misión Educativa FMA.( 2008). Propuesta Educativa Salesiana.

Régimen Interno

Mockus, A. (2002). *La educación para aprender a vivir juntos. Convivencia como armonización de ley, moral y cultura*. Obtenido de:

[http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/archive/Publications/Prospects/](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/archive/Publications/Prospects/ProspectsPdf/121s/121smock.pdf)

[ProspectsPdf/121s/121smock.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/archive/Publications/Prospects/ProspectsPdf/121s/121smock.pdf).

Valencias, Francisco (1996). *El Manual de Convivencia*. Ed. Magisterio.

Este Manual de convivencia aprobado mediante Acta N° 02 Año 2017 en reunión del Consejo Directivo.

Para constancia firman,

\_\_\_\_\_  
 Rectora

\_\_\_\_\_  
 Rep. Maestros de transición y básica primaria urbana

\_\_\_\_\_  
 Rep. Maestros de las Sedes rurales

\_\_\_\_\_  
 Rep. Maestros de la básica secundaria

\_\_\_\_\_  
 Rep. Maestros de la educación Media y PFC

\_\_\_\_\_  
 Rep. Padres de familia – Asopadres

\_\_\_\_\_  
 Rep. Consejo de Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
 Rep. Sector productivo

\_\_\_\_\_  
 Rep. Unión de egresado

\_\_\_\_\_  
 Rep. Estudiantes

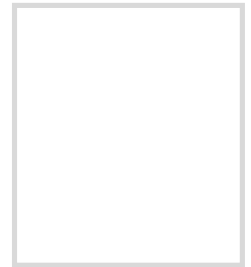




**Anexo 2. Seguimiento a estudiantes en situación tipo II**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO**



Fecha: \_\_\_\_\_ Grado: Hora: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_

Situación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descargos:


Firma de personas que intervienen:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

